



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE

TÍTULO:

**Análisis Comparativo de la aplicación de las Preferencias Arancelarias con los
Estados Unidos y las consecuencias al Sector Exportador**

AUTOR (A):

Tatiana Solange Maruri Bajaña

TUTOR:

Ing. Armando Medina González

**Guayaquil, Ecuador
2014**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Tatiana Solange Maruri Bajaña**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**.

TUTOR

Ing. Armando Medina González

REVISOR(ES)

Abogado Miguel Angel Saltos

Glenda Gutierrez Candela

DIRECTOR DE LA CARRERA

Econ. Teresa Alcívar

Guayaquil, a los 27 del mes de Junio del año 2014



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Tatiana Solange Maruri Bajaña**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **Análisis Comparativo de la Aplicación de las Preferencias Arancelarias con los Estados Unidos y las Consecuencias al Sector Exportador** previa a la obtención del Título **de Ingeniera de Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 27 del mes de Junio del año 2014

LA AUTORA

Tatiana Solange Maruri Bajaña



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE

AUTORIZACIÓN

Yo, **Tatiana Solange Maruri Bajaña**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **Análisis Comparativo De La Aplicación De Las Preferencias Arancelarias Con Los Estados Unidos Y Las Consecuencias Al Sector Exportador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 27 del mes de Junio del año 2014

LA AUTORA

Tatiana Solange Maruri Bajaña

AGRADECIMIENTO

A Dios y a la Virgen María

Por darme la sabiduría para lograr cada uno de mis objetivos, amor y paciencia en cada una de mis caídas

A mis padres

Ya que sin ellos nada de esto sería posible, por su apoyo incondicional desde el primer momento. Por dejarme la mejor herencia, mi educación.

A la Universidad Católica

Por darme la gran oportunidad de compartir estos 4 años de aprendizaje dentro de su institución, formando parte de los grandes cambios que se han generado en la educación superior.

Tatiana Solange Maruri Bajaña

DEDICATORIA

A mis padres, Dr. Guillermo Maruri y Dra. Julia Bajaña, que son el pilar fundamental en mi vida, mi hermana, Leslye Maruri Bajaña, mi cuñado, Jorge Tomalá y mi sobrino Camilo Tomalá Maruri; cada esfuerzo realizado hasta ahora es para ellos.

A mi querida amiga, Isabel Larrea Aguirre, ya que este es nuestro logro, porque valió la pena cada experiencia que vivimos juntas para llegar a cumplir este sueño, graduarnos.

Tatiana Solange Maruri Bajaña

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Ing. Armando Medina González

PROFESOR GUÍA Ó TUTOR

REVISOR(ES)

Abg. Miguel Angel Saltos

Ing. Glenda Gutierrez Candela



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE

CALIFICACIÓN

Ing. Armando Medina González

PROFESOR GUÍA Ó TUTOR

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. Planteamiento del problema	14
1.2 Formulación del problema	14
1.3 Objetivos de la investigación	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
1.4. Justificación del estudio	15
1.5 Limitaciones de la investigación.....	17
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	18
2.1.-Antecedentes del estudio	18
2.2.-Bases teóricas	31
2.2.1. Comercio Internacional	31
Ventaja absoluta.....	32
Ventaja comparativa	32
2.2.2. Análisis Comparativo	39
2.2.3. Preferencias Arancelarias	41
Objetivos del Arancel	42
Funciones del Arancel:	42
Efectos del arancel:	43
2.2.4. Abono Tributario	44
2.3. Marco Legal.....	47
Constitución de la República	47
Código Orgánico de la Producción	48
Ley de Abono Tributario	49
2.4 -Definición de Términos	51
2.5.-Hipótesis	53

2.5.1.-Hipótesis general	53
2.6.-Variables	53
2.6.1.-Definición conceptual de la variable.....	53
2.6.2.-Operacionalización de la variable	53
CAPITULO III: METODOLOGÍA	55
3.1 Tipo y nivel de investigación	55
Diseño Cuantitativo	55
Diseño Cualitativo	55
Investigación Bibliográfica.....	56
Investigación de Campo	56
Investigación Exploratoria.....	57
3.2. Población y muestra	57
3.3. Métodos	57
Método Inductivo	57
3.4. Técnicas	58
3.4.1. Formato de Entrevista	58
CAPITULO IV: PROCESAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS	60
4.1. Análisis Estadístico	61
4.2. Discusión de resultados.....	69
Conclusiones y recomendaciones	71
Conclusiones	71
Recomendaciones.....	72
Bibliografía.....	73

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Cronología del manejo de la ATPDEA.....	25
Cuadro 2. Operacionalización de variables	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 3. Balanza Comercial (Exportaciones) Periodo 2009.....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 4. Balanza Comercial (Exportaciones) Periodo 2010.....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 5. Balanza Comercial (Exportaciones) Periodo 2011.....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 6. Balanza Comercial (Exportaciones) Periodo 2012.....	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ecuador Comparativo de exportaciones periodo 2012- 2104.	21
Gráfico 2. Peso del mercado de Estados Unidos	28
Gráfico 3. Principales productos exportador a Estados Unidos	30
Gráfico 4. Generación de certificado de Abono Tributario.....	¡Error! Marcador no definido.
Gráfico 5. Principales productos de intercambio comercial con EE.UU	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1.....	76
--------------	----

RESUMEN

Este proyecto, pretende mostrar cómo nuestro país reacciona con las decisiones que toma el gobierno, este impacto podría ser para algunas personas o sectores positivo, pero también puede tener un impacto negativo.

Este proyecto trata de la aplicación de las preferencias arancelarias específicamente con los Estados Unidos, para exportar nuestros productos / materias primas.

Hace muchos años, Ecuador trabaja con las preferencias políticas financieras que nos han permitido introducir en algunos países para exportar, pero hoy en día no estamos trabajando bajo ese sistema de preferencias arancelarias con Estados Unidos, es por esto que la interrogante se presenta de la siguiente manera, la conveniencia o no, tener esta preferencia, cómo se ve impactado el sector exportador, los cuales son los beneficios, ¿realmente estamos obteniendo los resultados que gobierno espera?

Con esta tesis nos limitamos a presenta un análisis macro, ya que no vamos a presentar datos que influyan en la toma de decisiones a nivel nacional pero se va a presentar una investigación que plantea una opinión profesional.

Palabras Claves:

- **Arancel, ATPDEA, Exportaciones, Productor, Relaciones Internacionales, Intercambio.**

ABSTRACT

This Project, wants to performed how our country react with the decisions that the government takes, this impact could be for some people positive but it also can impact in a negative way.

This project talks about, the preferences tariffs with United States to export. Many years ago, we work with political financial preferences that let us introduce in some countries to export our raw materials, but nowadays we are not working on that system anymore, so the question is, it is convenience or not, having this preference, how the export sector is been impact, which are the benefits, are we really having the results that the government want.

With this thesis we are just make an macro analysis, but we will not be able to take a decisions, but we are going to be able to have an professional opinion.

Introducción

La realización de este trabajo de investigación, conlleva el análisis de varios parámetros, los mismos que permitirán comprender de mejor manera el proceso operativo de la aplicación de las preferencias arancelarias.

La presentación de este documento contempla el desarrollo de cuatro capítulos, los mismos que se pasa a detallar a continuación:

En el capítulo uno se considera parámetros generales del problema a tratar; aquí plantearemos las generalidades de esta temática, la importancia que tiene para los exportadores las preferencias arancelarias así como el impacto de la nueva ley de abono tributario.

En cambio en el segundo capítulo, se desarrollará como parte de los antecedentes de estudios, una apología exhaustiva de los parámetros conocidos sobre las preferencias arancelarias; también se desarrolla una amplia exposición argumentada sobre los ejes temáticos considerados para su comprensión. Así mismo se plantean datos, estadísticas y cuadros que refieren a las exportaciones que contemplan en los acuerdos comerciales en estas preferencias arancelarias.

Para el capítulo tres, se tratarán procesos metodológicos con los cuales se ha realizado esta investigación y además se conocerá la muestra sobre la cual se aplicaron los instrumentos de investigación. También se considera la exposición de los resultados presentada en cuadros y gráficos estadísticos.

El capítulo cuatro, se plantea la triangulación de procesos, tales como: formulación del problema, objetivos de la investigación y resultados de entrevistas así como las conclusiones y recomendaciones. En relación a esta

última parte se consideran las conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones desarrolladas.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La realización de este proyecto de graduación, se da, por cuanto durante los años de estudios, como institución, no se ha desarrollado un vínculo con el sector exportador que opera en la ciudad de Guayaquil, menos en el país, lo que no ha permitido realizar con ello es un análisis exhaustivo sobre las consecuencias que se derivaban hacia el Ecuador con la aplicación de las Preferencias Arancelarias, que el país durante muchos años tuvo como acuerdo comercial con los Estados Unidos; es por tal razón que se realizará un estudio llevará a conocer mucho más sobre el sector exportador así como el planteamiento de posibles medidas que impacten positivamente a los exportadores.

Con la terminación unilateral del Acuerdo ATPDEA por parte del gobierno nacional, los exportadores ecuatorianos se sienten con el temor de ver reducidas sus ventas internacionales, ya que tendrían que cancelar los aranceles al ingreso de sus productos en los Estados Unidos.

Ante esta situación el gobierno nacional, considerando lo estipulado en artículo 284 de la Constitución de la Republica, que manifiesta “Incentivar la producción nacional, la productividad sistemática, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”, crea la “Ley de Abono Tributario”, con lo que pretende subsidiar a los exportadores, los valores que estos ahora deberán cancelar como arancel por sus exportaciones.

1.2 Formulación del problema

¿Es beneficioso para el país la aplicación de las preferencias arancelarias? pues desde un punto de vista financiero, si, ya que tendrían dinero en notas de

crédito que podrían ser utilizadas para transacciones tributarias, aduaneras inclusive endosarlas para su venta en la bolsa de valores, obviamente pasado los 90 días que estipula la ley.

Sin embargo existen sectores que consideran la nueva ley de abono tributario como algo que traería consigo problemas dentro del sector, ya que al tener que cancelara los aranceles previos a la exportación se incrementará el valor final del producto en el mercado extranjero y por ende la competitividad no sería la misma.

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Realizar un estudio comparativo de la aplicación o no de las Preferencias Arancelarias entre Ecuador y Estados Unidos.

1.3.2 Objetivos específicos

- Conocer los sectores exportadores que son impactados con la aplicación de las preferencias arancelarias
- Analizar las exportaciones del Ecuador de los últimos 5 años.
- Conocer los tramites de exportación dentro del país
- Determinar el impacto, positivo o negativo de la nueva ley de abono tributario.

1.4. Justificación del estudio

La realización de este proyecto permitirá hacer un análisis exhaustivo de las bondades que se generaban a partir de la aplicación de las Preferencias Arancelarias, tanto para la economía del país como para el sector exportador y,

además de la forma como hoy ha mutado con la aplicación del Abono Tributario.

Esto será de gran ayuda a los grupos de interés ya que les permitirán tener un mayor y mejor criterio sobre el desarrollo, implicación y beneficio de la nueva ley de abono tributario.

Este trabajo se ajusta a lo que el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, en el Punto 4. Ecuador en el Mundo, 4.3. La nueva Agenda Pública: La Política Comercial y Nueva Integración Regional manifiesta: " En un país dolarizado y sin capacidad de devaluar la moneda local - algo que hicieron los países vecinos en medio de la crisis global del 2009 - una política comercial activa emerge como recurso básico para dinamizar la producción nacional y para precautelar los desequilibrios en el balanza de pagos. El gobierno nacional ha intentado esbozar una agenda en esa dirección. El camino no ha sido fácil. Además de negar la opción de un TLC (Tratado de Libre Comercio) con los Estados Unidos y de demostrarse renuente a firmar acuerdos similares con Europa el gobierno ha intentado diversificar los productos y los destinos de las exportaciones Ecuatorianas"

Además en el Punto 5.1.4. Matriz Productiva y Sectores Estratégicos: "El cambio de la Matriz Productiva debe asentarse en el impulso a los sectores estratégicos en la redefinición de la composición de la oferta de bienes y servicio, orientada hacia la diversificación productiva basada en la incorporación de valor agregado, en el impulso a las exportaciones y su expansión en producto y destinos, en la sustitución de importaciones, en la inclusión de actores, en la desconcentración de la producción de los polos actuales hacia los territorios y a la mejora continua de la productividad y de la competitividad, de forma transversal en todos los sectores de la economía."

En cuanto a las líneas de Investigación de la Carrera de Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe, se enfocara en el punto 4. Análisis del macro entorno y micro entorno socioeconómico y legal que rodea al empresario en el Ecuador, para conocer el contexto legal y administrativo en que se desenvuelve el empresario ecuatoriano para la toma de decisiones.

1.5 Limitaciones de la investigación

Varios son los limitantes que se presentan durante la realización de esta investigación, entre las que resaltan las siguientes:

- Por ser éste, un tema político, manejado de Estado a Estado, no se cuenta con la información necesaria y previa a las consideraciones de estos acuerdos comerciales.
- El sector exportador no siempre participa de estas negociaciones, lo que dificulta acceder a la información específica de los productos beneficiarios de estos acuerdos.
- Mucha de la información que se pueda exponer en este trabajo, es producto del análisis de expertos y comentarios vertidos en foros especializados.
- Este trabajo, sólo podrá hacer un análisis comparativo del tema, mas no servirá para la toma de decisiones nacionales, ya que al final, quien toma estas decisiones, es el gobierno nacional.
- El periodo de Análisis de las exportaciones para este trabajo será desde el 2009 al 2014
- En el desarrollo del trabajo solo se tomara en cuenta a los exportadores de la ciudad de Guayaquil.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.-Antecedentes del estudio

Desde sus inicios el Ecuador ha vivido en manos de grupos con bastante influencia y decisión en el país, conformados entre productores y exportadores. Los cacaoteros y bananeros, por ejemplo, en el año de 1900 aproximadamente se unieron para dar inicio al famoso boom exportador donde los efectos económicos afectaron toda la sociedad tanto la clase alta como baja.

“En el año 1948 después de la II Guerra Mundial, se dio un resurgimiento económico en el Ecuador por medio del esfuerzo del estado e intereses de corporaciones multinacionales en la producción de nuevos productos agrícolas, de esta manera las bananas se convirtieron en la base de un nuevo bienestar agro exportador de la Costa Ecuatoriana, teniendo a Luis Noboa como figura central” (Sopalo, Antúnez, & Ramirez, 2013).

Una vez que los productos agrícolas del país se dan a conocer a nivel nacional, el banano se convierte en un fuente de trabajo para todos los ecuatorianos por tanto una fuente representativa de ingreso para las familias del país.

A partir de 1972, año en que empieza la gran explotación petrolera en el país el proceso de industrialización se intensifica el cual permitió generar ahorro interno e inversión y crecer la economía a tasas sin precedentes.

Con el aumento de los precios del barril de petróleo la economía se intensifica.; solo en el periodo de 1970-80 la producción total del país se duplicó creciendo a un promedio anual del 9%. (Uquillas, 2008)

No hay duda que el modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones formó un pacto implícito de “Modernización Social” entre trabajadores, empresarios y políticos, porque pudo consensuar un conjunto de instrumentos proteccionistas, el que se constituyó en la primera política de Estado; en unión

con el progreso y desarrollo que se alcanzó; se llegó a pensar que era la mejor alternativa para superar el subdesarrollo (Uquillas, 2008).

El Modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones se da por la falta de productos elaborados provenientes de las naciones Europeas y trae consigo ventajas como:

- Empleo
- Baja dependencia de mercados extranjeros
- Nacimiento de nuevos sectores industriales

Sin embargo la necesidad de firmar acuerdos comerciales beneficiosos para las industrias ha empujado al país a ser parte de acuerdos comerciales que ayuden a la economía permitiendo la entrada de productos con aranceles “cero” y donde esto apareció los Estados Unidos con la llamada ATPDEA (Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act.) que es una ley de preferencias arancelarias y de Erradicación de Drogas, expedida el 6 de Agosto del 2002 hasta el 31 de diciembre del 2006.

“La ATPDEA es un gesto de Estados Unidos a los países de la región andina en reconocimiento a sus esfuerzos en la lucha contra la producción y tráfico de drogas ilegales. La finalidad fue combatir el comercio de drogas en los países con vías de desarrollo, mediante el fomento de alternativas económicas que promovieran la generación de empleo lícito” (Tiempo, 2006)

El ATPDEA mantiene firme su denominación contra la lucha contra el tráfico de drogas en los países subdesarrollados, por lo que se abre una puerta para las familias ecuatorianas al proporcionarse nuevas formas de trabajo legales como

la producción de materias primas que luego serán exportadas a diferentes destinos extranjeros.

Los productos son:

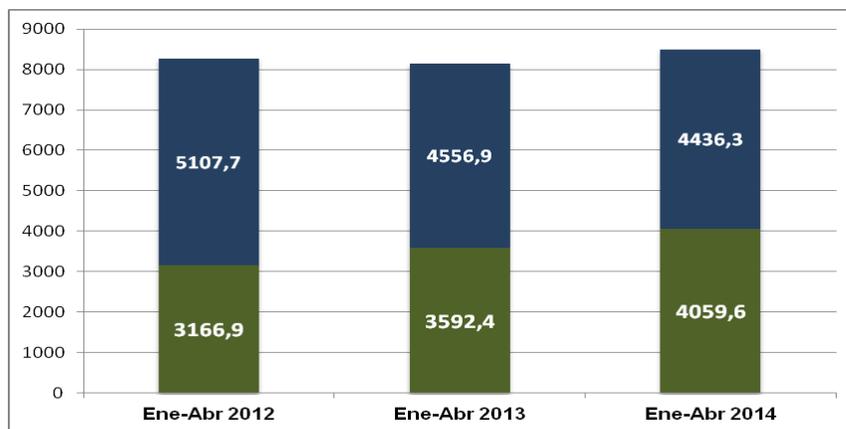
- Rosas
- Bananas
- Cacao
- Filete de tilapia
- Camarones congelados.

Es importante indicar que para que un país tenga la calidad de país beneficiario de las preferencias debe cumplir con ciertos criterios de elegibilidad, los cuales constan en la Ley Comercial de los Estados Unidos; y, de igual forma, no ser sujetos de revisión. Entre los principales condicionamientos se encuentran los siguientes:

- Que el país no haya nacionalizado, expropiado o tomado la propiedad o el control de la propiedad de ciudadanos estadounidenses o de una empresa que sea mayoritariamente de propiedad de un ciudadano estadounidense.
- Que dicho país no haya tomado medidas para dar por terminado un contrato existente.
- Que un país no haya fijado impuestos u otras tasas con condiciones más restrictivas u otro tipo de medidas con respecto a la propiedad cuyo efecto sea nacionalizar, expropiar o privar de la libertad y el control de la propiedad.

El Banco Central del Ecuador provee información anual del manejo comercial y así como también los resultados de la balanza comercial es decir cómo ha evolucionado las importaciones y las exportaciones. En este caso se analizará solamente las exportaciones (en dólares) porque es el tema medular de la tesis.

**Gráfico 1. Ecuador: Comparativo de exportaciones
Periodo 2012- 2104.**



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: La Autora

Según (EcuadorCostaAventura, 2013) los productos más representativos y exportados por el país son:

1. Banano:

La producción es disponible todo el año y representa el 12% de la fuente de trabajo del país. Ecuador también exporta productos semielaborados como puré de banano, harina de banano, banano deshidratado y chips de banano y cuenta con una oferta de banano orgánico certificado, disponible todo el año.

2. Cacao:

El Ecuador es actualmente el mayor proveedor de cacao fino de aroma, en el mundo y éste es el producto de exportación más antiguo del Ecuador, existe una superficie aproximada de 263.800 hectáreas cultivadas. Ecuador produce y exporta cacao en grano durante todo el año.

3. Café:

Por su situación geográfica y sus condiciones climatológicas, Ecuador es uno de los pocos países del mundo que produce casi todas las variedades de café verde: Arábigo lavado, Arábigo natural y Robusta. Los principales mercados son Alemania, EEUU, Inglaterra, Polonia, Japón, Rusia, Bélgica, Chile y Holanda.

4. Flores:

Las flores ecuatorianas son consideradas como las mejores y más hermosas del mundo por su calidad, diversidad y belleza inigualables. La situación geográfica del país permite contar con micro climas y una luminosidad que proporciona características únicas a las flores como son: tallos largos, gruesos y totalmente verticales, botones grandes y colores sumamente vivos. El Ecuador es el TERCER EXPORTADOR MUNDIAL de flores. La superficie total de plantaciones: 3300 has. Disponibilidad: 85.000 toneladas por año. El 99 % de la producción se exporta.

5. **Brócoli:**

Un cultivo de brócoli rinde 3 cosechas al año. Por las buenas condiciones ambientales del Ecuador, el brócoli en nuestro país no es un cultivo estacional y mantiene sus rendimientos a lo largo del año. Las diferentes empresas diversifican sus presentaciones según el tipo de corte y el tamaño de la cabeza. Los principales países a los que se exporta brócoli son: EEUU, Alemania, Japón, Holanda y Suecia.

6. **Camarón:**

Se crían algunas especies, la más importante la *Litopenaus Vanamei* (Camarón blanco de excelencia). En 1968 Ecuador emprendió el cultivo de camarón, llevando a esta industria a ser una de las más importantes del mundo a pesar de plagas y climas cambiantes. Por otra parte las relaciones con Venezuela han sido manejadas bajo un acuerdo comercial que reemplace las disposiciones dadas por la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Según (El Universo, 2011) el 21 de abril se firmó un contrato comercial que sustituyó a las disposiciones contenidas en los pactos de la CAN, Ricardo Patiño dijo “Que el objetivo es negociar en el mantenimiento de preferencias arancelarias y mantener básicamente un alto nivel de comercio entre los dos países”

“Venezuela abandonará la CAN el 22 de Abril, trascurridos los cinco años de rigor desde que comunicara su decisión, que adoptó después de que Colombia y Perú anunciaran el inicio de negociaciones de sendos Tratados de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos” (El Universo, 2011) En cambio con los Estados Unidos las cosas tampoco son claras, especialmente porque Ecuador da una respuesta decisiva respecto al acuerdo comercial permanente con el más importante de los socios comerciales de

nuestro país. Eso ha obligado a seguir ligados a la permanente peregrinación para lograr una renovación del ATPDEA, situación que ha incitado gran indecisión ante nuestros clientes en USA.

Según la revista (EKOS, 2012) el comercio internacional es una herramienta que fomenta el crecimiento económico de un país, por ello se convierte en una necesidad política la cual busca conseguir mejores relaciones de intercambio comercial y de esta manera dinamizar la economía de manera estratégica.

Empecemos haciendo una reseña histórica sencilla de cómo se manejado este tema en el país: (El telegrafo, 2013).

**Cuadro 1. Cronología del manejo de la ATPDEA
Periodo: 1991 – 2013**

FECHA	ACONTECIMIENTO
04/12/91	Se crea la Ley de Preferencias Arancelarias de los Países Andinos (ATPDEA). Eliminación de aranceles a una serie de productos para Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador.
31/12/02	Cambia su denominación para la lucha con la narco-guerrilla, Ley de Promoción Comercial Andina y erradicación de Drogas (ATPDEA).
31/12/06	Se renueva el periodo a 6 meses más, y así se ha venido renovando en los diferente gobiernos de EEUU
09/12/10	Nathalie Cely coordinadora de producción de este periodo afirma que de no renovarse la ley Ecuador apoyará a los empresarios
19/01/11	Un grupo de empresarios viaja a EEUU para mantener contacto con representantes legislativos
26/01/11	Ricardo Patiño (canciller) y Francisco Rivadeneira (vice ministro de comercio) mantienen reunión con el sector productivo para tratar la extensión de la ATPDEA
09/02/11	Ricardo Patiño viaja a EEUU para realizar gestiones para que se extiendan las preferencias arancelarias
13/02/11	800 productos ingresan a EEUU sin preferencia arancelaria
27/06/13	Ecuador renuncia a la ATPDEA

Fuente: Diario El Telégrafo

Elaborado por: La Autora

Aunque los comentarios de especialistas económicos son divididos, unos consideran que el ATPDEA es la mejor vía que tiene el Ecuador para exportar sus productos, en cambio otros consideran un error trabajar con países como Estados Unidos, donde el nivel económico es elevado.

Según (La línea de Fuego, 2013) los exportadores que se respaldaron de él se verán perjudicados por la eliminación de las preferencias. El nivel del daño varía según el gravamen del sector y el volumen de exportaciones manejadas.

La única forma de cuantificar el daño sería posible manejando un precio histórico de referencia. A largo plazo, las consecuencias son distintas, pero no analizaremos los costos a futuro sin embargo la oportunidad que tenemos de competir con otros mercados se verá gravemente afectado porque al subir los precios por el incremento en los aranceles nuestros ingresos para recuperar el valor del producto será más alto.

El ATPDEA es una decisión unilateral, no es un arreglo comercial. EEUU aprovechó esta decisión para reconocer el esfuerzo en el combate al narcotráfico, ya que para ellos es mínima la inversión requerida para luchar contra ese problema social. En el mundo del comercio y más aún en las relaciones comerciales donde todos quieren sentirse favorecidos, EEUU tiene mucha ventaja sobre cualquier país ya que al ser una potencia mundial pueden subordinar preferencias arancelarias y manejarlas como mejor les convenga para sus intereses políticos y económicos.

Ecuador ha presentado buenos resultados en la lucha contra el narcotráfico, esto lo hace merecedor sin duda a un reconocimiento internacional. Pero, nuestro país tiene la obligación jurídica, ética y moral frente a sí mismo y frente a la comunidad internacional, de realizar incesantemente sus mejores esfuerzos para combatir el narcotráfico, no es menos cierto que, dejando de ser favorecido por el ATPDEA renuncie a seguir combatiendo este mal.

Según (Unad, 2012) la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga es un régimen de particularidad al principio multilateral de Nación más favorecida de la OMC (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO), a los

países que mantienen relaciones comerciales entre Estados Unidos y Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú de manera unilateral para apoyar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Este régimen tiene como objetivo específico facilitar el acceso de ciertos productos de los países beneficiados al mercado estadounidense, para proporcionar un incremento en las oportunidades de trabajo que permitan prohibir los cultivos ilegales en su territorio.

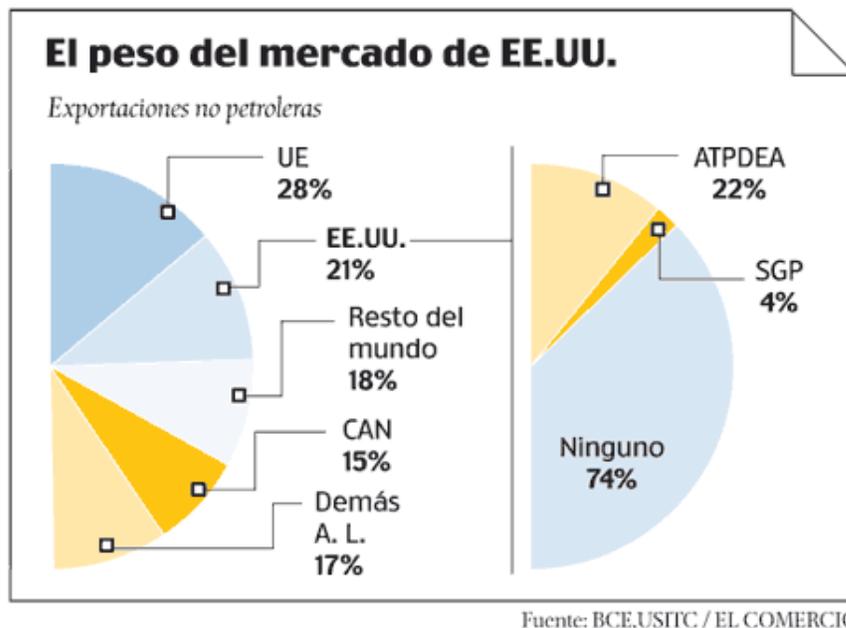
Bajo el ATPDEA el Ecuador se favorece con cero aranceles para la exportación de 750 productos aproximadamente a los Estados Unidos, siendo los principales: Las flores, el atún, entre las frutas: mango, piña; brócoli, madera textiles

La posible pérdida de las preferencias a futuro implica pagos arancelarios que van del 1,5% hasta el 16% para las exportaciones no petroleras. Según declaraciones de Joaquín Carvajal de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana, Ecuador exportó a los EEUU alrededor de \$ 7500 millones como valor FOB en productos de los cuales el 28,53% representan un ahorro de aproximadamente \$21,1 millones en términos arancelarios en el año 2010. (Unad, 2012)

Según (Diario Hoy, 2011) dice que en Septiembre de 2009 Estados Unidos emitió un documento donde explica que la ATPDEA ha tenido un efecto insignificante en la economía estadounidense y en los consumidores, así como un pequeño efecto positivo sobre la reducción de cultivos de drogas y exportación relacionada con la creación de empleo en la región andina.

El Ministro de Comercio, Francisco Rivadeneira, habló con los exportadores para explicarles que los productos que se exportan a Estados Unidos no se verán afectados por la decisión tomada por el gobierno, ya que la mayoría de productos tanto en peso como en cantidad, son exportados bajo la cláusula de la nación más favorecida de la Organización Mundial de Comercio (OMC), a la cual Ecuador pertenece desde el 21 de Enero de 1996.

Gráfico 2. Peso del mercado de Estados Unidos



Fuente: El Comercio

Elaborado por: La Autora

Como se refiere en párrafos anteriores a los comentarios emitidos por el Sr. Francisco Rivadeneira: “La decisión del Gobierno se refiere exclusivamente al ATPDEA, no hemos renunciado de ninguna manera al Sistema General de Preferencias que da Estados Unidos y los otros países desarrollados, a los

países en vías de desarrollo, sobre ese mecanismo todavía hay que esperar a ver si lo extiende el Gobierno norteamericano, pero como es conocido, no se ha tenido noticias de que se lo vaya a terminar". Indicó que por el momento todo se trabajará con normalidad en cuanto a las exportaciones a los Estados Unidos.

Podemos concluir que existe una diferencia entre el Sistema de General de preferencias y el ATPDEA; el Sistema General de Preferencias un Instrumento del Comercio Internacional mediante el cual los países desarrollados otorgan franquicias o rebajas arancelarias, sin reciprocidad ni discriminación a, gran parte de las importaciones de países en vías de desarrollo, mientras que el ATPDEA fue un sistema de preferencias comerciales por los cuales Estados Unidos otorgaba acceso libre de aranceles a una amplia gama de las exportaciones de cuatro países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú como una compensación económica por la lucha contra el tráfico de drogas.

Por otro lado como forma de buenas noticias se está trabajando con el Ministerio de Agricultura en busca de nuevos métodos que terminarán en compromisos internacionales que permitan ayudar a estos sectores para que no salgan del mercado con sus exportaciones al mercado estadounidense.

Como explicaba ya anteriormente la diversificación de los mercados debe darse de forma más rápida ahora. Debemos estudiar nuevos mercados para así poder ingresar de una manera más agresiva y ser igual de competitivos que los mercados existentes, esto nos dará menos fragilidad y mayor seguridad; que mejor forma de hacerlo que utilizando nuestras oficinas comerciales en Chicago, Nueva York, Miami y Los Ángeles.

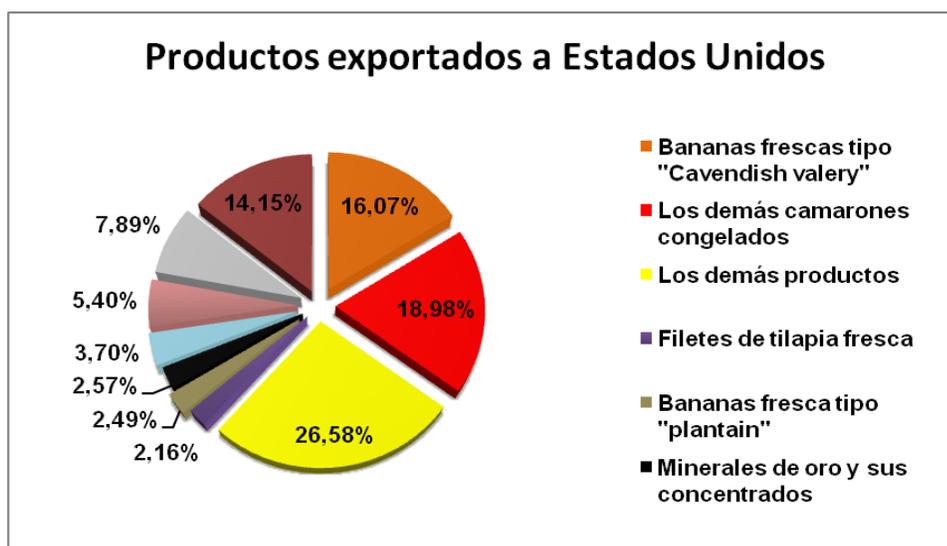
Por otra parte, el Ministro Espinosa explicó que el sector productivo tiene que estar tranquilo porque ya está lista la reforma a la Ley de Abono Tributario, que les dará el apoyo que antes recibían a través del ATPDEA, "En la Ley se va a

explicar la tramitología que se tiene que dar, va a ser un tema muy ágil, nada burocrático, para que no tengamos ningún tipo de inconvenientes”.

Tenemos una variada gama de productos exportados a los EEUU y lógicamente todos se verán favorecidos por esta nueva ley pero los más beneficiados serán los que represente más ingresos para el país y son: las flores, el brócoli y el atún, que son el 80% de los elementos que entran a los Estados Unidos a través de este mecanismo, además “Les queremos decir a los empresarios que todo está controlado y que es el país el que renuncia unilateralmente al ATPDEA, porque no aceptamos ningún tipo de condicionamientos y nosotros, dentro de nuestra política interna, sabremos cómo compensarles.

La Ley va a entrar como Proyecto Económico Urgente, la tarde de hoy se lo va a presentar al Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia y en los próximos días ya ingresará a la Asamblea”, explicó el Ministro de la Coordinación de la Producción.

Gráfico 3. Principales productos exportador a Estados Unidos



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La Autora

Siendo “demás productos” el más exportado con un 26,58% seguido de los camarones congelados con un 18,98%, luego las bananas con un 16,07%. Estos son los productos más exportados por Ecuador aunque la exportación de petróleo es un recurso de vital ayuda para la economía del país, aunque se sabe que algún rato se acabará ya que no es un elemento renovable.

Según fuente de trabajo de Tesis de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN (Ceron, 2008), De no renovarse la ATPDEA no solamente estaremos perdiendo el mercado estadounidense, también provocaría que las empresas norteamericanas instaladas en el Ecuador no podrían emplear materia prima ecuatoriana para terminar sus productos, y no podrán exportar a los Estados Unidos. Los síntomas que identifican al problema son: 1. Pérdida de plazas de trabajo y cierre de industrias. 2. Reducción de las exportaciones a EEUU. 3. Incremento de las migraciones 4. Paralización del sector agrícola; entre otros.

2.2.-Bases teóricas

2.2.1. Comercio Internacional

Es la actividad transaccional de vender y comprar productos ya sea bienes o servicios entre personas, organizaciones u empresas. Estas transacciones tiene la particularidad que se realizan entre países. Un poco sobre la historia del comercio declara que la primera teoría que apareció trató de explicar al comercio internacional como el mercantilismo.

“Su premisa básica consistía en que el oro y la plata eran los principales soportes de la riqueza nacional, y esenciales para un comercio vigoroso. En

aquella época, esos metales eran la moneda de cambio en el comercio internacional; un país ganaba oro y plata cuando exportaba bienes” (Hill, 2011) Por otra parte los países deben estar atentos a los diferentes tratados comerciales que más les convenza, poniendo en una balanza, el precio, la calidad del producto y la capacidad productiva, pero ante esto surgen varios temas técnicos que son importantes mencionar:

1. Ventaja absoluta.
2. Ventaja comparativa.

Ventaja absoluta

(Smith, 1776) Adam Smith en su libro de 1776, atacó la premisa mercantilista de que el comercio es un juego de suma cero. En éste afirmaba que los países tienen una capacidad variable de producir bienes. En su época, los ingleses, en virtud de sus mejores procesos de manufactura, eran los fabricantes de textiles más eficientes del mundo. Un país tiene una ventaja absoluta en la producción de un bien cuando es más eficiente que cualquier otro.

Ventaja comparativa

La teoría de Adam Smith de la ventaja absoluta indica que ese país no obtendrá ninguna ventaja del comercio internacional. En su libro de 1817, Principios de política económica y tributación. “Ricardo mostró que ello no sucedería, es conveniente que un país se especialice en los bienes que produce con mayor eficiencia y compre a otros país lo que produce menos eficientemente, aunque esto signifique comprar productos a otros países bienes que los podrán producir” (Hill, 2011).

Por otro lado, el comercio internacional específicamente las exportaciones tienen ventajas que son necesarias a considerar:

“Las ventajas de propiedad son los activos específicos de la empresa, la experiencia internacional y la capacidad para desarrollar productos a bajo costo o diferenciados dentro del contexto de su cadena de valor” (Daniels, 2010)

“Las ventajas de localización de un mercado particular son una combinación del potencial de mercado y el riesgo de inversión. Las ventajas de la internacionalización son los beneficios de tener una competencia central dentro de la empresa e integrarla a su cadena de valor, en lugar de optar por cederla en licencia, subcontratarla o venderla” (Daniels, 2010)

Ecuador es un país bendecido de recursos, es importante que pueda firmar acuerdo con otros países, además es necesario potencializar lo mejor que produce como es el cacao, banano o flores. No solo como productos sin valor agregado, es decir productos en estado natural sino más bien crear productos con grandes diferencias que permitan penetrar a mercados más complejos.

Aterrizando este tema a las empresas, es importante mencionar que estas se pueden encontrar con dificultades al momento de exportar:

Las empresas a menudo creen que exportar es diferente, y mucho más difícil que vender bienes y servicios en el mercado nacional. La mayoría de las empresas, en especial las pequeñas, prefieren concentrarse en el mercado interno:

- Administración financiera.
- Demanda de los clientes.
- Tecnología de las comunicaciones.
- Un catálogo de obstáculos adicionales.

Segun la fuente de (PROEcuador) se presentan los productos más importantes de exportación y su respectivo trámite.

- Exportación de Cacao y Elaborados:

El cacao es una fruta de origen tropical, su árbol tiene flores pequeñas y pétalos largos, su fruto es leñoso de forma alargada, aparece en la copa de los árboles y debajo de sus ramas. El grano está cubierto de una pulpa rica en azúcar. El cacao es uno de los productos más importantes del Ecuador. El país es el mayor productor y exportador de cacao fino de aroma del mundo con una participación del 63% del mercado mundial.

Requisitos para Exportar

- VERIFICAR ESTATUS FITOSANITARIO: verificar la situación sanitaria y fitosanitaria del producto
 - REGISTRARSE EN AGROCALIDAD: solicitar el registro de operador
 - INSPECCION Y CERTIFICADO DE CALIDAD: el exportador debe solicitar la inspección del lote que se va a exportar
 - SOLICITAR CERTIFICADO FITOSANITARIO: solicitar el certificado con dos días de anticipación a la exportación.
-
- Exportación de Artesanías

Las artesanías ecuatorianas se caracterizan por su heterogeneidad, la tradición y al entorno geográfico en la cual se desarrollan. Se diferencian específicamente por el tipo de material empleado en la confección y la autenticidad del diseño creado por las manos del artesano.

Conocimiento

LEY DE FOMENTO ARTESANAL: Capítulo I art. 9 “.2. Exoneración total de los derechos, timbres, impuestos y adicionales que graven la introducción de

materia prima importada dentro de cada ejercicio fiscal, que no se produzca en el país y que fuere empleada en la elaboración de productos que se exportaren, previo dictamen favorable del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. 3. Exoneración total de los impuestos y derechos que graven la exportación de artículos y productos de la artesanía.”

RÉPLICAS DE PATRIMONIOS CULTURALES: En el caso de exportar artesanías, réplicas de patrimonios culturales, deberán realizar los siguientes pasos:

- Llenar el formulario de los productos y entregarlo en la Dirección de Riesgo del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- La Dirección de Riesgo del Patrimonio Cultural efectúa la inspección de los productos, embala y sella los mismos; y emite la autorización de salida de Bienes no Patrimoniales. Este trámite es GRATUITO.

Este documento se lo anexa al trámite aduanero de exportación.

Exportación con RUC de Artesanos

CALIFICACIÓN ANTE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO O REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD COMO ARTESANO:

Para la Calificación en la Junta Nacional de Defensa del Artesano, deben presentar los siguientes documentos:

- Solicitud a la JNDA (adquirir formulario en la Junta)
- Copia del título artesanal
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia del último certificado de votación hasta 65 años
- 1 foto a color tamaño carnet actualizada
- Tipo de sangre

Para el Registro en el MIPRO presentar los siguiente documentos, mismos que

los encontrarán en la página web del MIPRO (www.mipro.gob.ec):

- Solicitud para acogerse a la Ley de Fomento Artesanal
- Formulario para obtención de los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal

OBTENER REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC):

Todo artesano que no tenga RUC y vaya a exportar, debe acercarse al Servicio de Rentas Internas (SRI), presentar los siguientes documentos:

- Original de cédula
- Papeleta de votación (último proceso electoral)
- Copia a color de la cédula
- Planilla de electricidad, telefónica o agua potable de uno de los tres meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación al SRI
- Original y copia del registro ante el MIPRO vigente o de la calificación artesanal emitida por la junta Nacional del artesano.

- Exportación de Café

Ecuador posee una gran capacidad como productor de café, y es uno de los pocos países en el mundo que exporta todas las variedades de café: arábigo lavado, arábigo natural y robusta.

Requisitos para exportar Café y Elaborados

- VERIFICAR ESTATUS FITOSANITARIO: verificar la situación sanitaria y fitosanitaria del producto
- REGISTRARSE EN AGROCALIDAD: solicitar el registro de operador
- INSPECCION Y CERTIFICADO DE CALIDAD: el exportador debe solicitar la inspección del lote que se va a exportar
- SOLICITAR CERTIFICADO FITOSANITARIO: solicitar el certificado con dos días de anticipación a la exportación.

- Exportación de Banano

El banano es un fruto rico en potasio, calcio, magnesio, fósforo, hierro y en vitaminas A, B, C y E. Es un alimento ideal para los niños y deportistas por su alto valor nutritivo.

Requisitos para la Exportación de Banano y Plátano

VERIFICACIÓN DE ESTATUS FITOSANITARIO EN AGROCALIDAD:

1. Verificar si existen requisitos fitosanitarios en el país de destino, en el caso de no existir, deberán establecer un estatus fitosanitario, que consiste en la información que detalla la situación sanitaria y fitosanitaria del banano en el Ecuador, para revisión y aprobación del país de destino (Análisis de Riesgo de Plagas). Ver sitio web www.agrocalidad.gob.ec -> Sanidad vegetal -> Exportaciones -> Listados oficiales-> Listados oficiales de requisitos fitosanitarios para la exportación de productos vegetales producidos en el Ecuador.
2. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA MARCA EN EL IEPI:
Llenar solicitud en el formato único de registro de signos distintivos y solicitud de pago de tasa de título. Ver sitio web www.iepi.gob.ec.
3. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE EXPORTADOR EN EL MAGAP:
Entregar solicitud dirigida al MAGAP. Requisitos: RUC, copia de cédula, constitución de la empresa y nombramiento del representante legal (persona jurídica), título de propiedad emitido por el IEPI, adjuntar los contratos de compra venta anual de la fruta con el comprador internacional y/o el compromiso de compra venta anual debidamente legitimada. Éste registro deberá ser renovado cada 3 años.
4. REGISTRO DE CONTRATO CON PRODUCTORES Y/O COMERCIALIZADORES EN MAGAP: Entregar solicitud dirigida al MAGAP. Requisitos: tres ejemplares del contrato de compraventa,

garantía en base a la proyección de cajas a exportar x precio mínimo de sustentación (ver excepciones en art. 12 del Reglamento a la Ley Decreto Ejecutivo 818).

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE EMBARQUE PROVISIONAL Y DEFINITIVO EN MAGAP: Presentar ante el MAGAP, cuarenta y ocho horas antes del embarque el plan de embarque provisional, el mismo que contendrá el nombre del productor, nombre del predio agrícola, superficie sembrada y la zona en que se encuentra ubicada. Dentro de las setenta y dos horas de efectuado el embarque, el exportador presentaría, el plan de embarque definitivo. Esta información se ingresa por internet en el link: <http://servicios.agricultura.gob.ec/unibanano/>
6. SOLICITAR CERTIFICADO FITOSANITARIO EN AGROCALIDAD: Previo al embarque de banano el exportador debe acercarse a Agrocalidad para solicitar la emisión del Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE), este proceso involucra una inspección de banano con la emisión de un informe, en el establecimiento antes de que se dirija al puerto, aeropuerto o puesto fronterizo.

- Exportación de Flores

Las rosas ecuatorianas son consideradas las mejores del mundo, por su calidad y belleza inigualables y de características únicas: tallos gruesos y de gran extensión, botones grandes y colores vivos. Además el gran distintivo de la rosa ecuatoriana es su prolongada vida en el florero después del corte.

Requisitos para Exportar Flores

- VERIFICAR ESTATUS FITOSANITARIO: verificar la situación sanitaria y fitosanitaria del producto

- REGISTRARSE EN AGROCALIDAD: solicitar el registro de operador
- INSPECCION Y CERTIFICADO DE CALIDAD: el exportador debe solicitar la inspección del lote que se va a exportar
- SOLICITAR CERTIFICADO FITOSANITARIO: solicitar el certificado con dos días de anticipación a la exportación

2.2.2. Análisis Comparativo

Desde una perspectiva "positivista" se ha considerado que la finalidad del análisis comparativo consiste en la producción de generalizaciones de orden causal referidas a las relaciones entre las variables observadas en el marco de la investigación. Las comparaciones son diseñadas a fin de evaluar el carácter de tales relaciones causales. Por tanto, las comparaciones pueden dar lugar a la comprobación temporal o a la refutación de generalizaciones de orden causal. Se comprende igualmente que el diseño de este tipo de investigación esté motivado por la definición de problemas específicos: como se relacionan unas y otras variables cuando las variables de control se mantienen constantes.

Un análisis comparado de las características antes mencionadas se interesará por trazar vínculos generales entre los distintos fenómenos políticos a partir del análisis de los casos relevantes para nuestra investigación y a la luz de los argumentos teóricos más sólidos y coherentes con los casos analizados. Es mediante la explicitación de tales vínculos generales que los caracteres de los procesos políticos singulares que interesan a los investigadores se hacen inteligibles. Al mismo tiempo, esos mismos vínculos generales sirven para definir las aristas singulares de cada proceso político específico.

En este punto confluyen las dimensiones explicativas e interpretativas del análisis de los fenómenos políticos el método comparativo puede servir al fin de esclarecer procesos históricos singulares a partir de la comprobación de ciertas conexiones probables entre determinados fenómenos políticos.

Es por estos motivos que la aplicación de este método de análisis debe asentarse en una comprensión crítica del estudio de la sociedad, una comprensión que eluda tanto la reificación idealista de las categorías espirituales como los riesgos inherentes a una visión puramente objetivista de los fenómenos políticos (Habermas, 1988, 20-21).

El M.C. en sentido estricto busca examinar nexos causales y trata de aislar los factores que pueden ser considerados como causa (variable independiente) de un efecto (variable dependiente) (→Causalidad). El M.C. es el sustituto del experimento en las ciencias sociales. Principalmente, se puede distinguir entre un modo de utilización cualitativo y otro cuantitativo. (Reyes R.)

La distinción se refiere primordialmente al número (n) de los casos examinados. La reflexión metodológica en torno al M.C. se refiere primordialmente a su variante cualitativa, ya que en este caso es casi imposible una estandarización del M.C. porque típicamente éste se aplica sobre todo allí donde los métodos estandarizados de las ciencias sociales no funcionan debido a lo específico del objeto a analizar, ya sea porque éste no puede ser examinado de manera experimental o porque el número de casos es tan escaso que no pueden utilizarse procedimientos estadísticos.

Uno de los elementos básicos para realizar un análisis comparativo, es la utilización del método comparativo, el mismo que se fundamenta en el desarrollo de un procedimiento de búsqueda sistemática de similitudes léxicas y fonéticas en las lenguas, con el objeto de estudiar su parentesco y finalmente reconstruir la protolengua que dio lugar a las dos o más lenguas comparadas en el procedimiento.

En el caso de las preferencias arancelaria, la comparación se la hace en función de las ventajas y desventajas que se obtienen el su aplicación para los dos países, como parte del acuerdo comercial.

En definitiva, es el procedimiento que genera la comparación sistemática de casos de análisis y que en su mayoría se aplica con fines de generalización empírica y de la verificación de hipótesis.

Cuenta con una larga tradición en la metodología de las ciencias sociales; aunque también se encuentra en otras disciplinas, puede decirse que en grado especial es propia de la →Ciencia -- Política.

2.2.3. Preferencias Arancelarias

(El comercio, 2011) Tomaré un concepto elaborado de las preferencias arancelarias "Son las ventajas arancelarias que, respecto de las cargas arancelarias previstas para la generalidad de las importaciones, se conceden entre ciertos países signatarios de un convenio o tratado comercial internacional. Las preferencias arancelarias pueden estar referidas a un grupo de productos o a la totalidad del universo arancelario y se expresan como un porcentaje de deducción de arancel general, aplicable siempre que concurren las condiciones previstas (origen, naturaleza, volumen, etc.) para que surta efecto la preferencia".

Las preferencias arancelarias se pueden definir como acuerdos bilaterales entre los países que tienen relaciones comerciales, consiste en reducir o eliminar el porcentaje que se cobra para ingresar uno o varios productos al país destino. La deducción de arancel general es aplicable siempre y cuando se cumplan todas las condiciones previstas en la negociación: cantidad, origen naturaleza.

Ecuador mantiene relaciones comerciales con los Estados Unidos de Norte América desde el año 1991, donde se permite el ingreso de 5500 productos libres de impuestos. El costo que hay que cubrir para que puedan ingresar libremente es alrededor de 25 millones de dólares.

Toda negociación no solo con Estados Unidos sino con todos los países tiene varios objetivos y si bien es cierto el más importante es mejorar la relaciones comerciales no podemos dejar de lado el combate al tráfico de drogas que se va incrementando con el paso de los años.

La OMC (Organización Mundial de Comercio) define a los Aranceles como: "Los derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías se denominan aranceles. Los aranceles proporcionan a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas, y constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos".

Este impuesto puede ser específico o ad valorem: los primeros obligan al pago de una cantidad determinada por cada unidad del bien importado, por cada unidad de peso o por cada unidad de volumen; los segundos se calculan como un porcentaje del valor de los bienes y son los que más se utilizan en la actualidad. Los aranceles aumentan el precio de los bienes importados.

Según (ECKO, 2008)

Objetivos del Arancel

- Proporcionar ingresos al Fisco Nacional desde el punto de vista económico.
- Proteger los sectores de la industria nacional en forma suficiente para estimular su competitividad y desarrollo.

Funciones del Arancel:

- Función Recaudadora: El arancel es una fuente importante de ingresos.
- Función Protectora: Protege a la industria nacional, ya que los valores más altos los cubre las empresas extranjeras.
- Función Selectiva: se preocupan por la modificación de su estructura industrial y evitan entorpecer el surgimiento de empresas nacionales competitivas en los mercados internacionales.

Efectos del arancel:

- Sobre la Producción: se encarecen los productos importados, se incrementa la producción nacional.
- Sobre el consumo: suben los precios del producto importado, baja el consumo de los mismos.
- Sobre el Fisco: la imposición de un arancel incrementa los ingresos fiscales.
- Sobre la relación de intercambio: cuando los bienes que se exportan tienden a incrementar su valor al tiempo que los bienes importados mantienen su valor.

Las Tarifas: Las tarifas pueden ser:

- **Ad-Valorem:**

Es la cantidad porcentual del tributo aplicable al valor de las mercancías, para determinar el monto de la obligación tributaria. El valor en este caso constituye a la base imponible.

- **Especifica:**

Es la cantidad de tributo aplicable a una medida de las mercancías, para determinar el monto de la obligación tributaria. El peso, la longitud o la cantidad en este caso constituyen la base imponible.

- **Mixta:**

Es una mezcla o combinación de las tarifas ad-valorem y especifica. La obligación tributaria se determina aplicando tanto una cantidad porcentual de tributo al valor de las mercancías como una cantidad de tributo a una medida de la misma.

2.2.4. Abono Tributario

Consideramos como Abono Tributario a la contribución económica que legalmente establece el estado ecuatoriano a los exportadores, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de la cadena logística de exportación, reduciendo el riesgo y facilitando la comercialización internacional.

(Peña, 2011) El Gobierno invertirá aproximadamente \$25 millones para obligaciones tributarias del sector exportador, los cuales serán cofinanciados. El mejoramiento de la cadena logística es otra opción.-Abonos tributarios, mejoramientos en la cadena logística de exportaciones, innovación tecnológica y apertura de nuevos mercados son las medidas que contempla el Gobierno para enfrentar el impacto que tiene la no renovación de las Preferencias Arancelarias Andinas (ATPDEA) que expiraron el pasado 12 de febrero y que permitían que más de 700 productos ecuatorianos ingresen al mercado estadounidense sin pagar aranceles.-

Según Mauricio Peña, viceministro de Coordinación de la Producción (MCPEC), los abonos tributarios, por aproximadamente \$25 millones en total, son créditos de cofinanciamiento que permitirán que el sector exportador pague el IVA, ICE y demás obligaciones tributarias por el período que no se pueda contar con el ATPDEA. Añadió que estos bonos ayudarán a mejorar el flujo de caja de las compañías exportadoras y serán financiados en un 60% por los exportadores y en un 40% por el Gobierno.- El funcionario explicó que, en el caso de que las Preferencias Arancelarias se renueven, los exportadores deberán devolver el crédito al Gobierno, de lo contrario, el dinero servirá como una inversión para mejorar la competitividad del sector.- Peña manifestó asimismo que el beneficio no puede ser igual para todos, por lo que se han dispuesto cuatro indicadores que permiten realizar la compensación.

El primero de estos está determinado por los niveles de competencia directa que tiene cada sector. Otros factores son la diversificación de mercados, diversificación de productos y la rentabilidad de las empresas.- En el mismo tema, Peña dijo que "las flores tienen como competencia principal a Colombia, por lo que el impacto arancelario es cero y no tiene afectación en el mercado de los EEUU".

(Cely, 2011) Por otro lado, Nathalie Cely, ministra del ramo, sostuvo que la medida tomada no son subsidios, debido a que los abonos serán cofinanciados tanto por los exportadores como por el Gobierno, por lo que no violan las leyes establecidas en la Organización Mundial del Comercio (OMC), las que prohíben la intervención estatal en el campo del comercio exterior en materia de subsidios.- Peña agregó que se invertirán otros \$25 millones en las cadenas logísticas, con la finalidad de mejorar la competitividad de los productos ecuatorianos.- Como parte de este sistema, Cely dijo que se impulsa la Ventanilla Única de exportaciones e importaciones y la construcción de centros de acopio para los productos, que ayudarán a disminuir los tiempos de trámites aduaneros y ahorrarán \$12 millones anuales.

El Gobierno busca la definición de la política comercial, con la que se buscará acuerdos comerciales de largo plazo con los EEUU y la Unión Europea (UE), los principales socios comerciales (JMM).

Con más de 600 productos en lista el Gobierno Central firmó la ley del abono tributario donde se establecía la devolución del dinero pagado por el rubro de aranceles, mediante nota de crédito. (Ver Anexo 1)

Certificado de Abono Tributario

Gráfico 4. Generación de certificado de Abono Tributario



Fuente: El Telégrafo

En este cuadro se explica todo el proceso para la generación de los certificados de Abonos Tributarios, en donde el exportador una vez realizada la declaración aduanera de exportación, verificar si está en la lista de exportadores, conocer el país de destino y la subpartida de su producto, luego el COMEX (comité de comercio exterior) se encarga de verificar toda la documentación y esto pasa a una base donde el usuario tiene que aceptar previamente su declaración registrada, para luego pasar por dos filtros; el SRI observa si el exportador no tiene retrasos tributarios y luego el IESS verifica si el exportador no se encuentra en mora patronal.

Después de todo esto interviene Ecuapass, organización encargada de generar las notas de crédito y estas pueden ser:

1. Aduana del Ecuador Senae.
2. SRI, CFN, BEV y BNF.
3. Importadores y exportadores.

4. Bolsa de Valores.

Esta última tiene como particularidad ejecutarse pasado los 90 días. Adicional la empresa Ecuapass tarda en emitir estos documentos cerca de 48 horas es rápida, ágil y de fácil acceso.

Según (El telégrafo, 2013) los productos beneficiarios están las rosas frescas, brócoli, atunes en conservas, entre otros. Los exportadores de flores se beneficiarán con una compensación del 6,8% del valor FOB (en puerto) de sus ventas a EE.UU; los atunes con 12,5%; textiles 1,5%; y el brócoli con 14,9%. La ley establece que por el momento las compensaciones se darán por dos años. “La ley no es solo para la lista que se ha establecido hasta hoy. La norma es amplia y a futuro permitirá bajo otras características establecer un nuevo listado de exportadores e incluso nuevos productos”, dijo el director del Senae.

2.3. Marco Legal

El desarrollo de este trabajo de investigación, se lo realiza bajo los siguientes parámetros legales:

Constitución de la República

Título.- VI.- Régimen de Desarrollo

Capítulo.- VI.- Sección V.- Intercambios Económicos y Comercio Justos

Art. 337.- El Estado promoverá el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas, así como para asegurar la participación de la economía ecuatoriana en el contexto regional y mundial a partir de una visión estratégica.

Código Orgánico de la Producción

Título IV.- Del Fomento y la Promoción de las Exportaciones

Art. 93.- Fomento a la exportación.- El Estado fomentará la producción orientada a las exportaciones y las promoverá mediante los siguientes mecanismos de orden general y de aplicación directa, sin perjuicio de los contemplados en otras normas legales o programas del Gobierno:

a. Acceso a los programas de preferencias arancelarias, u otro tipo de ventajas derivadas de acuerdos comerciales de mutuo beneficio para los países signatarios, sean estos, regionales, bilaterales o multilaterales, para los productos o servicios que cumplan con los requisitos de origen aplicables, o que gocen de dichos beneficios;

b. Derecho a la devolución condicionada total o parcial de impuestos pagados por la importación de insumos y materias primas incorporados a productos que se exporten, de conformidad con lo establecido en este Código;

c. Derecho a acogerse a los regímenes especiales aduaneros, con suspensión del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación y recargos aplicables de naturaleza tributaria, de mercancías destinadas a la exportación, de conformidad con lo establecido en el libro V de este Código;

d. Asistencia o facilitación financiera prevista en los programas generales o sectoriales

que se establezcan de acuerdo al programa nacional de desarrollo;

e. Asistencia en áreas de información, capacitación, promoción externa, desarrollo de mercados, formación de consorcios o uniones de exportadores y demás acciones en el ámbito de la promoción de las exportaciones, impulsadas por el Gobierno nacional; y,

f. Derecho a acceder a los incentivos a la inversión productiva previstos en el presente Código y demás normas pertinentes.

Ley de Abono Tributario

(Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 77 del Martes 10 de septiembre de 2013)

Artículo 1.- Atribuciones y competencias del Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario.

Tendrá las siguientes atribuciones:

1. Calificar a los beneficiarios de certificados de abono tributario;
2. Definir los montos máximos anuales del beneficio por exportador;
3. Definir los mercados de productos internacionales de destino de exportaciones ecuatorianas respecto a los cuáles los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso, conforme lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Abono Tributario;
4. Establecer las sub- partidas a diez dígitos del Arancel del Ecuador, de los productos beneficiados conforme el numeral 1 del artículo 6 de la Ley de Abono Tributario y los correspondientes períodos de vigencia;
5. Aprobar las resoluciones que sean necesarias para la correcta aplicación de la Ley de Abono Tributario y este Reglamento; y,
6. Resolver la terminación anticipada de los períodos de concesión de Abono Tributario.

Artículo 3.- De los márgenes de tolerancia.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador establecerá los márgenes de tolerancia por producto, respecto del valor en Aduana declarado en la exportación frente al valor en Aduana declarado para su nacionalización en el mercado de productos internacional de destino por mermas, cambios en el peso, por cuestiones físicas, térmicas, químicas y otras razones de orden operativo o técnico.

Artículo 5.- De la declaración aduanera de exportación regularizada.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concederá los Certificados de Abono Tributario a las personas naturales o jurídicas que hayan calificado para el efecto, una vez que su Declaración Aduanera de Exportación se encuentre regularizada, de conformidad con el procedimiento establecido en este Reglamento.

Artículo 9.- De la emisión de las notas de crédito.- Los

Certificados de Abono Tributario se emitirán a través de Notas de Crédito desmaterializadas, y para su endoso el beneficiario final deberá registrarse en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Artículo. 12.- Del valor en aduana de la mercancía exportada.-

El valor en aduana de la mercancía que consta en la declaración de importación en la aduana de destino, debe ser concordante con el valor de la Declaración Aduanera de Exportación ecuatoriana.

De existir inconsistencias que excedan los márgenes de tolerancia establecidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se procederá de la siguiente forma:

1. Si el valor en aduana de destino es menor, y el beneficiario no hubiere presentado la correspondiente corrección a la Declaración Aduanera presentada o la Declaración Aduanera Sustitutiva, según corresponda, y procedido conforme el presente reglamento, estará sujeto a las sanciones previstas en el artículo 18 de la Ley de Abono tributario; y,

2. Si el valor en aduana de destino es mayor, sólo se reconocerá el beneficio hasta el valor constante en la Declaración Aduanera de Exportación ecuatoriana.

2.4 -Definición de Términos

- **Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)** : es un tratado internacional de la Organización Mundial de Comercio, para extender el sistema de comercio multilateral al sector de los servicios.
- **Ad-valorem:** Significa "según el valor". Es el término que se aplica generalmente, a los derechos De impuestos que gravan las mercaderías, tomando como base el valor de éstas.
- **Causalidad:** la coocurrencia de dos variables estadísticas correlacionadas
- **Certificado de calidad:** Es el documento que certifica la calidad de los productos que se comercializan tanto local como internacionalmente.

- **Certificado fitosanitario:** Es el documento probatorio de la condición de salubridad en que se encuentran determinados productos vegetales exportables
- **Cuantificar:** es el proceso de convertir un objeto a un grupo de valores discretos, como por ejemplo un número entero
- **Foro:** como técnica de comunicación entre un grupo de personas.
- **Gran Depresión:** es una crisis económica mundial.
- **Importaciones:** es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país, pretendidos para el uso o consumo interno de otro país.
- **Método:** es el procedimiento utilizado para llegar a un fin.
- **MIPRO:** Ministerio de Industrias y Productividad: impulsa el desarrollo del sector productivo industrial y artesanal, incentivando la inversión e innovación tecnológica.
- **OMC:** Organización Mundial del Comercio: es una organización basada en normas e impulsada por sus Miembros, es decir, todas las decisiones son adoptadas por los gobiernos Miembros y las normas son el resultado de las negociaciones entre éstos.
- **Ley de abono tributario:** permite la implementación de mecanismos de apoyo a los sectores que han sufrido una desmejora en su acceso a los mercados externos.

- **Certificado de Abono Tributario (CAT):** Instrumento de promoción de exportaciones de productos no tradicionales producidos en Ecuador, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo es el de fomentar en las empresas o industrias la producción con fines de exportación para la obtención de divisas, competir en precios y calidad, penetrar en nuevos mercados y promover fuentes de empleos

2.5.-Hipótesis

2.5.1.-Hipótesis general

- El desarrollo de un análisis comparativo sobre la aplicabilidad de las preferencias arancelarias y la aplicación de los Abonos Tributarios, nos permitirá, insertarnos de mejor manera en el mundo de los negocios internacionales

2.6.-Variables

2.6.1.-Definición conceptual de la variable

Variable independiente

Análisis comparativo de la aplicación de las Preferencias Arancelarias con los Estados Unidos de norte América

Variable dependiente

Consecuencias al sector exportador

2.6.2.-Operacionalización de la variable

Cuadro 2. Operacionalización de variables

VARIABLES CONCEPTUALES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>Variable independiente</p> <p>Análisis comparativo de la aplicación de las preferencias arancelarias con los Estados Unidos de norte América</p>	<p>Ámbito Educativo</p> <p>Ámbito Comercial</p> <p>Vinculación con la comunidad</p>	<p>Resultados de la Investigación</p> <p>Visita a exportadores</p> <p>Estudiantes Practicantes que se quedan laborando en las empresas</p>	<p>Encuestas</p> <p>Trabajos de investigación</p>
<p>Variable Dependiente</p> <p>Consecuencias al sector exportador</p>	<p>Productos que acceden al mercado Norte americano</p> <p>Procesos operativos en la aplicación arancelaria</p> <p>Área técnica</p>	<p>Nivel de integración de los estudiantes al proceso de operatividad laboral</p> <p>Logro de objetivos institucionales</p> <p>Calidad de productos</p>	<p>Observación Directa</p>

Fuente: La Autora

Elaborado por: La Autora

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo y nivel de investigación

El presente estudio se lo realiza bajo los parámetros de un proyecto factible, con medición para el primer semestre del año 2014, aplicando un diseño metodológico cualitativo - cuantitativo a los datos recolectados sobre la muestra que se ha determinado para la aplicación de los instrumentos de investigación.

Diseño Cuantitativo

Según Hernandez, Sampieri (1991), “El método cuantitativo responde a los intentos de aproximar y dar validez a las disciplinas sociales que suelen recurrir a la historia o a la filosofía para explicar y justificar lo estudiado”; ya que el estudio de este trabajo no llevar a obtener información histórica numérica de las exportaciones del país

Diseño Cualitativo

Este diseño cualitativo, es un método de investigación, en el cual, se utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Es inductiva. La recolección de datos consiste en obtener los distintos puntos de vista de los participantes, no se efectúa la medición numérica y por lo tanto el análisis no es estadístico. El proceso de indagación es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría y su propósito consiste en reconstruir la realidad tal y como la observan actores de un sistemas previamente definido. Se utilizan pocos instrumentos estandarizados. El investigador es el principal instrumento de medida.

El diseño cualitativo, como indica su propia denominación, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o de medir en qué

grado una cierta cualidad se encuentra en un acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible.

Por su estructura investigativa, este trabajo analítico se lo desarrolla bajo las siguientes consideraciones:

Investigación Bibliográfica

Según Pacheco, Oswaldo (2005) en su página 105; “La investigación bibliográfica-documental constituye la investigación de problemas determinados con el propósito de ampliar, profundizar, y analizar su conocimiento, producido por la utilización de fuentes primarias en este caso documentos como revistas, periódicos y otras publicaciones”.

La investigación Bibliográfica es una indagación documental que permite, entre otras cosas, apoyar la investigación que se desea realizar, evitar emprender investigaciones ya realizadas, tomar conocimiento de experimentos ya hechos para repetirlos cuando sea necesario, continuar investigaciones interrumpidas o incompletas, buscar información sugerente, seleccionar un marco teórico. Como se indica en las limitaciones del tema, la información obtenida para esta investigación proviene de información de foros y comentarios de especialistas en comercio exterior y expertos en preferencias arancelarias

Investigación de Campo

La investigación de campo se realiza en el mismo lugar en que se desarrollan las actividades académicas, en contacto con quienes son los gestores del problema que se investiga. Aquí se obtiene la información de primera mano, en forma directa, fuera del laboratorio, lo que significa que el investigador no tiene control absoluto de las variables. Esto se evidencia mediante las encuestas que sirven como instrumentos para la observación del hecho. Este tipo de investigación aplica ya que las entrevistas son desarrolladas a los exportadores dentro de sus negocios y sus actividades diarias.

Investigación Exploratoria

La investigación exploratoria a menudo se basa en la investigación secundaria como la revisión de la literatura disponible y / o datos, o enfoques cualitativos, como las discusiones informales con los consumidores, los empleados , la gestión o competidores, y enfoques más formales a través de entrevistas en profundidad , grupos de discusión , los métodos proyectivos , caso estudios o estudios piloto. La Internet permite que los métodos de investigación que son más de naturaleza interactiva .

3.2. Población y muestra

Población

La población donde se llevará a cabo el presente estudio a los exportadores de la ciudad de Guayaquil dedicados a la comercialización de diferentes productos.

Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Varios son los instrumentos entre métodos y técnicas que nos permitirán recolectar la información para la presentación del informe de este trabajo de investigación.

3.3. Métodos

Método Inductivo

El método inductivo es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.

3.4. Técnicas

La técnica que se ha aplicado es la entrevista, la misma que se define como una técnica de investigación que consiste en una interrogación que se les realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

Basándonos en la técnica de la entrevista, se utilizó un cuestionario para los exportadores de diversos sectores, con preguntas abiertas.

El cuestionario aplicado a los exportadores, consta de 10 preguntas y se diseñó con finalidad recolectar datos referentes a las bondades o no de la Implementación de las Preferencias Arancelarias con los Estados Unidos y sobre la aplicación del Abono Tributario.

Adicional es muy importante contrastar estadísticamente datos que permitan evaluar la evolución que ha tenido las exportaciones en el Ecuador. Este análisis será de vital ayuda ya que con este se tendrá un panorama más claro y despejado en lo que se refiere a el tema de las exportaciones.

Por ende se ha seleccionado los años 2009, 2010, 2011 y 2013 como referencias que sirvan para determinar un buen comparativo arancelario.

3.4.1. Formato de Entrevista

1. ¿Considera necesario que el Ecuador mantenga las relaciones comerciales con los Estados Unidos?
2. ¿Cree usted que los exportadores ecuatorianos, reciben beneficios con la aplicación de las preferencias arancelarias?
3. ¿De acuerdo a su experiencia la capacitación que el Gobierno Nacional les brinda sobre temas arancelarios, cumple con las expectativas?

4. ¿Considera que los exportadores estén interesados en una capacitación sobre los procesos legales de la nueva Ley de Abono Tributario?
5. ¿Considera importante la capacitación a los exportadores sobre la aplicación de las Preferencias Arancelaria?
6. ¿Considera que la asesoría que reciben de las cámaras de la producción cubre sus expectativas?
7. Según su actividad comercial considera usted que los trámites de exportación son muy complejos en nuestro país?
8. ¿Considera usted que las medidas arancelarias impuestas por el gobierno, han permitido mejorar la comercialización de los productos nacionales?
9. ¿Considera usted que el Gobierno cubre en la actualidad las expectativas arancelarias del sector exportador?
10. ¿Considera importante fomentar la actividad exportadora nivel de pequeños productores en las diferentes regiones del país?

CAPITULO IV: PROCESAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS

De los exportadores entrevistados se obtuvo que el 100% de ellos consideran necesario se mantengan las relaciones comerciales con los Estados Unidos. Esto indica que los exportadores aspiran una mejor relación con dicho país debido a su demanda y facilidad de entrada.

La mayor parte de exportadores reciben beneficios con la aplicación de las preferencias arancelarias, sin embargo existe un 10 % que no los ve, luego de la terminación del convenio comercial de la ATPDEA algunos exportadores quedaron preocupados.

Cuando se consultó sobre las capacitaciones del Gobierno si cumplen o no sus expectativas, los resultados fueron favorables los exportadores están satisfechos de las capacitaciones. Sin embargo existe un grupo minoritario que considera deficiente las capacitaciones, no solamente por los temas que brindan sino por la organización de estos eventos.

Sobre las capacitaciones los encuestados contestaron que el 91% de ellos lo ven como muy importante, consideran a las capacitaciones como una pieza clave dentro de sus empresas.

Cuando se consultó sobre el apoyo al pequeño exportador contestaron que le parece muy importante, pese a que la gran mayoría de encuestados fueron exportadores grandes y medianos estos saben que alguna vez fueron pequeños y consideran que el apoyo desinteresado es el puntual para el crecimiento sostenido. En cambio solo el 10 % trata con indiferencia este tema, de pronto son empresarios que ven con otros ojos el apoyo al pequeño exportador.

La comunicación inmediata es importante ya que permite conocer con mayor rapidez todos los acontecimientos. Para los entrevistados cerca del 95 % considera como muy importante el hecho de estar siempre comunicado, es

decir cada vez que aparece algo nuevo relacionado a las exportaciones ellos sean los primeros conocer el tema a profundidad.

El 90 % considera a la información como muy importante pero siempre y cuando esta sea entendible. En ocasiones han recibido información por práctica es decir ellos necesitan que la información esté lista para leer y tomar decisiones porque no tienen tiempo para indagar por mucho tiempo.

Los exportadores consideran que si existen mejoras en la comercialización si bien es cierto algunos no están de acuerdo con la nueva ley de abono tributario sin embargo consideran que el Gobierno está velando por ellos pese a ciertas decisiones los afecta.

El 62 % de encuestados aseguran que el Gobierno si cubre con las expectativas arancelarias en cambio un 38 % opina lo contrario.

El 38% considera que no recibe asesoría de las cámaras de producción aunque el 62% opina todo lo contrario, aseguran que si han recibido últimamente asesoramiento de estas entidades.

4.1. Análisis Estadístico

Análisis de la Balanza Comercial

Cuadro 3. Balanza Comercial (Exportaciones) 2009

	2009	
	Vol	Partic. en valor
Exportaciones totales	9.205,00	
Petroleras(2)	45.584,00	100%
Crudo	40.474,00	87,7%
EP Petroecuador	27.115,00	59,3%
Crudo Oriente	20.129,00	46,8%
Crupeo Napo	6.986,00	12,5%
Compañías privadas	13.359,00	28,4%
Derivados	5.110,00	12,3%
No Petroleras	2.876,00	100,0%
Tradicional	2.111,00	50,0%
Banano y Plátano	1.990,00	30,3%
Camarón	42,00	9,6%
Cacao y elaborados	42,00	5,0%
Atún y pescado	29,00	3,8%
Café y elaborados	7,00	1,3%
No Tradicional	764,00	50,0%
Flores Naturales	34,00	8,5%
Enlatados de pescado	61,00	10,0%
Extractos y aceites vegetales	59,00	2,1%
Otras Manufacturas de metal	20,00	3,7%
Vehículos	9,00	4,5%
Harina de pescado	28,00	1,1%
Manuf.de cuero, plástico y caucho	13,00	2,0%
Jugos y conservas frutas	40,00	2,3%
Químicos y fármacos	18,00	1,8%
Otras manuf. Textiles	4,00	2,6%
Productos mineros	170,00	0,7%
Madera	77,00	1,3%
Fruta	47,00	0,8%
Manuf. De papel y cartón	17,00	0,4%
Modernas terciados y prensados	16,00	0,6%
Elaborados de banano	11,00	0,5%
Tabaco en rama	2,00	0,7%
Otros elaborados del mar	5,00	0,2%
Prendas de vestir de fibras textiles	1,00	0,3%
Abacá	4,00	0,2%
Otros	128,00	5,6%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La Autora

Este cuadro permite conocer cuál ha sido la situación en el año 2009 con el tema de las exportaciones en el país. Sin duda el petróleo es el recurso con más relevancia en este cuadro; dentro de este rubro se destaca al EP

Petroecuador como la vertiente más significativa en la recolección del petróleo con cerca del 60% del valor total exportado, seguido por el Crudo Oriente con un 46,8%.

En cambio para la parte no petrolera, recalando que dentro de este existen dos categorías: Tradicionales y No tradicionales. El banano y los enlatados de pescado son los productos con los porcentajes más elevados en términos de participación, con el 30,3% y 10% respectivamente.

Para el año 2010 aparecieron nuevos factores de exportación, en el caso de las exportaciones petroleras el petróleo de EP Petroecuador es el que más aportó con un 72%, en cambio en las fuentes no petroleras hubo una pequeña variación donde aparecen las flores naturales con un 9,2% aunque en la categoría de tradicional siguen apareciendo el Banano como primera fuente de sustento en las exportaciones.

Adicional para 2011 la situación no varió mucho, si bien es cierto cambiaron los porcentajes de cada uno, los recursos más destacados para las exportaciones petroleras y no petroleras fueron exactamente los mismos: Petróleo, Banano y Flores.

Además es importante mencionar que hubo un crecimiento en Extractos y aceites vegetales, jugos y conservas y madera cada uno reportando un incremento gradual entre 1 a 2 puntos porcentuales.

Cuadro 4. Balanza Comercial (Exportaciones)
Periodo 2010

	2010	
	Vol	Partic. en valor
Exportaciones totales	8.877,00	
Petroleras(2)	44.000,00	100,0%
Crudo	40.793,00	94,0%
EP Petroecuador	31.140,00	72,0%
Crudo Oriente	24.169,00	56,2%
Crupe Napo	6.971,00	15,8%
Compañías privadas	9.653,00	21,9%
Derivados	3.206,00	6,0%
No Petroleras	2.752,00	100,0%
Tradicional	2.085,00	51,4%
Banano y Plátano	1.947,00	30,6%
Camarón	45,00	8,7%
Cacao y elaborados	57,00	6,9%
Atún y pescado	28,00	3,6%
Café y elaborados	9,00	1,6%
No Tradicional	667,00	48,6%
Flores Naturales	39,00	9,2%
Enlatados de pescado	62,00	7,9%
Extractos y aceites vegetales	57,00	2,1%
Otras Manufacturas de metal	39,00	3,8%
Vehículos	7,00	3,1%
Harina de pescado	28,00	1,4%
Manuf.de cuero, plástico y caucho	15,00	1,8%
Jugos y conservas frutas	42,00	2,3%
Químicos y fármacos	15,00	1,7%
Otras manuf. Textiles	6,00	1,9%
Productos mineros	25,00	0,8%
Madera	97,00	1,4%
Fruta	48,00	0,7%
Manuf. De papel y cartón	14,00	0,6%
Modernas terciados y prensados	22,00	0,6%
Elaborados de banano	13,00	0,5%
Tabaco en rama	1,00	0,6%
Otros elaborados del mar	8,00	0,3%
Prendas de vestir de fibras textiles	1,00	0,2%
Abacá	3,00	0,2%
Otros	128,00	7,4%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La Autora

Cuadro 5. Balanza Comercial (Exportaciones)

Periodo 2011

	2011	
	Vol	Partic. en valor
Exportaciones totales	8.839,00	
Petroleras(2)	42.941,00	100,0%
Crudo	38.732,00	91,5%
EP Petroecuador	35.953,00	85,6%
Crudo Oriente	24.418,00	58,4%
Crupeo Napo	11.534,00	27,2%
Compañías privadas	2.780,00	5,8%
Derivados	4.209,00	8,5%
No Petroleras	2.871,00	100,0%
Tradicional	2.174,00	50,2%
Banano y Plátano	2.017,00	27,2%
Camarón	57,00	12,3%
Cacao y elaborados	46,00	5,4%
Atún y pescado	40,00	3,3%
Café y elaborados	13,00	2,0%
No Tradicional	697,00	49,8%
Flores Naturales	40,00	8,5%
Enlatados de pescado	65,00	8,1%
Extractos y aceites vegetales	95,00	4,4%
Otras Manufacturas de metal	30,00	3,0%
Vehículos	9,00	3,3%
Harina de pescado	42,00	2,0%
Manuf.de cuero, plástico y caucho	18,00	2,1%
Jugos y conservas frutas	57,00	2,5%
Químicos y fármacos	18,00	1,8%
Otras manuf. Textiles	6,00	1,9%
Productos mineros	12,00	1,6%
Madera	71,00	1,6%
Fruta	52,00	0,6%
Manuf. De papel y cartón	14,00	0,6%
Modernas terciados y prensados	18,00	0,6%
Elaborados de banano	-	0,0%
Tabaco en rama	1,00	0,4%
Otros elaborados del mar	4,00	0,2%
Prendas de vestir de fibras textiles	1,00	0,2%
Abacá	3,00	0,1%
Otros	141,00	6,3%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La Autora

Según (BCE) las exportaciones totales en valores FOB o puerto de carga convenido durante el periodo 2011 se alcanzó los \$6947,32 millones, las mismas que al ser comparadas con las ventas externas registradas en el año 2010 que fueron de \$5712,18 millones, dieron como resultado un incremento de 21,62%: en el volumen la venta de productos al exterior se redujo en -0,43%, mientras que en precio unitario las exportaciones aumentaron en 22,15%.

Cuadro 6. Balanza Comercial (Exportaciones)

Periodo 2012

	2012	
	Vol	Partic. en valor
Exportaciones totales	9.586,00	
Petroleras(2)	6.751,00	100,0%
Crudo	6.170,00	91,7%
EP Petroecuador	5.430,00	80,9%
Crudo Oriente	3.423,00	52,5%
Crupeo Napo	2.007,00	29,4%
Compañías privadas	740,00	10,7%
Derivados	580,00	8,3%
No Petroleras	2.835,00	100,0%
Tradicionales	2.104,00	48,2%
Banano y Plátano	1.933,00	24,4%
Camarón	65,00	12,7%
Cacao y elaborados	63,00	5,0%
Atún y pescado	28,00	3,7%
Café y elaborados	15,00	2,3%
No Tradicionales	731,00	51,8%
Flores Naturales	43,00	9,1%
Enlatados de pescado	70,00	10,0%
Productos mineros	9,00	2,8%
Extractos y aceites vegetales	72,00	2,8%
Otras Manufacturas de metal	30,00	3,7%
Químicos y fármacos	18,00	3,3%
Jugos y conservas frutas	20,00	1,3%
Madera	75,00	1,5%
Manuf.de cuero, plástico y caucho	18,00	2,0%
Vehículos	8,00	3,0%
Elaborados de banano	40,00	0,9%
Otras manuf. Textiles	8,00	1,0%
Manuf. De papel y cartón	40,00	0,6%
Harina de pescado	17,00	0,8%
Madera Terciaada y prensadas	25,00	0,7%
Fruta	65,00	0,7%
Tabaco en rama	55,00	0,5%
Otros elaborados del mar	1,00	0,2%
Prendas de vestir de fibras textiles	4,00	0,2%
Abacá	-	0,2%
Otros	4,00	6,6%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: La Autora

Para el año 2012 y 2013 la situación es similar al 2009, teniendo al petróleo, proveniente de EP Petroecuador, Banano y Enlatados de pescado como los recursos más exportados por el país; con el 80,9%, 24,4% y 10% respectivamente. Para este año el impulso hacia el pescado se incrementó, el gobierno le dio énfasis a los mariscos específicamente al pescado con el fin de promover la industria pesquera porque para ese año estaba cayendo.

Cuadro 7. Balanza Comercial (Exportaciones)

Periodo: 2013

	2013	
	Vol	Partic. en valor
Exportaciones totales	9.502,00	
Petroleras(2)	6.482,00	100,0%
Crudo	6.217,00	96,0%
EP Petroecuador	5.464,00	84,6%
Crudo Oriente	3.949,00	61,9%
Crupe Napo	1.514,00	22,7%
Compañías privadas	753,00	11,4%
Derivados	265,00	4,0%
No Petroleras	3.020,00	100,0%
Tradicionales	2.233,00	47,1%
Banano y Plátano	2.055,00	24,6%
Camarón	68,00	13,1%
Cacao y elaborados	71,00	4,7%
Atún y pescado	26,00	2,8%
Café y elaborados	14,00	2,1%
No Tradicionales	787,00	52,9%
Flores Naturales	51,00	8,5%
Enlatados de pescado	88,00	12,7%
Productos mineros	43,00	5,5%
Extractos y aceites vegetales	112,00	3,2%
Otras Manufacturas de metal	31,00	3,2%
Químicos y fármacos	35,00	1,4%
Jugos y conservas frutas	19,00	1,2%
Madera	87,00	1,4%
Manuf.de cuero, plástico y caucho	20,00	2,0%
Vehículos	12,00	2,5%
Elaborados de banano	39,00	0,8%
Otras manuf. Textiles	8,00	0,9%
Manuf. De papel y cartón	21,00	0,5%
Harina de pescado	28,00	1,2%
Madera Terciaada y prensadas	23,00	0,4%
Fruta	31,00	0,4%
Tabaco en rama	1	0,4%
Otros elaborados del mar	8	0,4%
Prendas de vestir de fibras textiles	0	0,2%
Abacá	3	0,1%
Otros	126	5,7%

Fuente: Banco Central del Ecuador

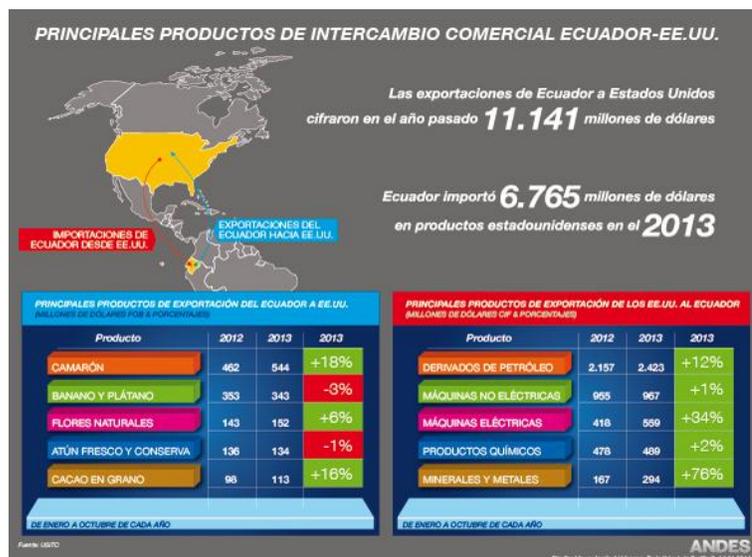
Elaborado por: La Autora

Según (BCE) las exportaciones totales en valor FOB o puesto a bordo, alcanzaron, en lo que va del 2014, \$8495,9 millones, monto que representó un aumento de 4,3% con relación a las ventas externas registradas en el 2013.

Finalmente, en términos generales Ecuador ha crecido indudablemente en cada uno de sus recursos, en unos ha podido fortalecerse durante 4 años y en otros ha decrecido, según los conceptos técnicos cumple muy bien con su rol, ya que logra canalizar y potencializar sus recursos y adicional lo compensa con la traída de otros. Este análisis estadístico de las exportaciones si bien es cierto incluye a todos los países, los productos más exportados son aquellos que se distribuyen en los Estados Unidos. Es por eso que estadísticamente los convenios de las preferencias arancelarias son positivos pese a que dentro del país existen restricciones que impiden la exportación de productos como las flores.

Gráfico 5. Principales productos de intercambio comercial con EE.UU

Periodo 2013



Fuente: Agencia Nacional de Noticias

Este gráfico nos muestra que las exportaciones del año 2013 fueron de 11.141 millones de dólares, la exportación de camarón incrementó en un 18%, el banano y el plátano disminuyeron en un 3%, las flores naturales se vieron incrementadas en un 6 %, el atún tanto fresco como en conserva disminuyó en 1% y el cacao en grano incrementó en un 16 %.

4.2. Discusión de resultados

Antes de plantear las conclusiones y recomendaciones, debemos considerar una triangulación entre lo planteado en la formulación del problema, los objetivos de la investigación y los resultados de las entrevistas; Esta triangulación nos llevará a constatar la relación que existe entre estos tres parámetros desarrollados.

Se consulta a los exportadores, sobre la importancia del mejoramiento de las relaciones comerciales entre Ecuador y los Estados Unidos y el 100% de los exportadores opinó que si es necesario que se mantengan las relaciones, aunque estas estén dictaminadas bajo una nueva ley que es respaldada por el 56%, ya que un 44% considera que las nuevas medidas comerciales no han mejorado la comercialización de los productos.

Además existe un 36% de exportadores considera que la capacitación brindada por el gobierno sobre temas arancelarias no cumple con sus expectativas. Para el grupo encuestado la capacitación, información, apoyo y comunicación son las bases fundamentales para su negocio ya que les permite conocer, entender y tomar las mejores decisiones. Esta variables fueron calificadas por encima del 85% es decir que son de vital importancia para los exportadores.

Ahora cuando se consultó sobre la ley de abono tributario, solamente el 56% considera positiva la nueva ley, confiando plenamente en el estado y esperando beneficios que contribuyan en sus negocios.

Por otra parte estadísticamente el Gobierno desde el 2009 tuvo algunos aciertos, virtudes y éxitos pero también tuvo ciertos desaciertos. En el año 2011, por ejemplo, las exportaciones tuvieron un incremento de 21,62% referente al año 2010, este índice es positivo ya que existe un incremento en las divisas que ingresan al país. En cambio en el año 2013 el valor de incremento fue menor con solamente un 4,3% con relación a lo que va del año 2014. Aunque la ley fue firmada en el 4to trimestre del 2013, los datos todavía no son contundentes ya que para eso se necesita por lo menos un histórico de 3 años.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

El país se encuentra en un momento importante en términos de exportación, ya que existen divisiones de criterios sobre la nueva ley del Abono Tributario. Algunos consideran un acierto del gobierno hasta el momento pero otros piensan que no porque pierden competitividad y la disminución de sus ingresos es notable.

- En el estudio realizado, se evidencia que las exportaciones han disminuido por la renuncia al acuerdo ATPDEA. Las exportaciones solamente han sufrido un incremento del 4,3% en relación al 2013.
- Los sectores que se han visto afectados con los acuerdos comerciales que mantiene Ecuador con los Estados Unidos son: Flores, Café, Banano/Plátano y Artesanías, que son los productos que representan unas fuentes más altas de ingreso para el país. Más del 95% de exportadores califica a la variable capacitación como muy importante, es decir que para ellos este tema los beneficiaría en la toma de decisiones.
- Los trámites realizados para exportación son muy complejos, esto se da ya que es un tema delicado para el país, dejar pasar sin revisiones los contenedores con las materias primas, porque la consecuencia directa es afectar el nombre del país en el extranjero. Es por esto que las medidas tomadas por la Aduana del Ecuador son cada vez más estrictas. Ahora con la aplicación de la Nueva Ley de Abono Tributario, los exportadores deberán esperar 90 días para recibir sus certificados de abono tributario, lo que retrasará un poco sus actividades por el flujo de efectivo.
- La Nueva Ley de Abono Tributario, tendrá un impacto negativo a un largo plazo, ya que los precios de los productos se verán afectados, se perderá competencia en el mercado extranjero lo que se refleja en las

exportaciones que si es verdad han incrementado, es en un porcentaje menos en comparación con los años que se analiza.

- Es necesario para el país mantener relaciones comerciales con los Estados Unidos, pero se deben empezar a tomar medidas para diversificar los destino de nuestros productos, para mejorar las relaciones comerciales con la comunidad extranjera y dar a conocer nuestros producto de nivel mundial.

Recomendaciones

- Se recomienda a las autoridades generar mecanismos que permitan capacitar eficientemente a los exportadores.
- Se recomienda al Gobierno, elaborar medidas que fortalezcan las relaciones comerciales en tema de exportaciones para que los indicadores de crecimiento sean mucho mayores.
- Se recomienda a los exportadores aprovechar las fuentes actuales de información, pese a que son tediosas en su comprensión ayudaría de buena manera en sus negocios.
- Las autoridades de gobierno, deben brindar los incentivos necesarios a los pequeños productores del país, para estimular las exportaciones de sus productos.
- Se recomienda a las entidades mejorar en la agilidad de los procesos, se entiende que es normal ya que los plazos han sido explicados y comunicados previamente, sin embargo el usuario pide mayor rapidez.
- Se recomienda a las organizaciones sectoriales no descuidar ni entorpecer la información. Es importante retroalimentar, conocer y capacitar a todos los grupos de interés.

Bibliografía

- AGENCIA PUBLICA DE NOTICIAS DEL ECUADOR Y SURAMERICA. (14 de ENERO de 2014). Recuperado el 07 de MARZO de 2014, de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/2013-fue-ano-record-comercio-ecuador-estados-unidos.html>
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. (12 de 2013). Recuperado el 07 de 03 de 2014, de <http://www.bce.fin.ec/index.php/nuevas-publicaciones1>
- BCE. (s.f.). *Evolución de la Balanza Comercial*. Quito: NN.
- Cely, N. (12 de ABRIL de 2011). ABONO TRIBUTARIO, LA ESTRATEGIA AL ATPDEA. *HOY*.
- Uquillas, C. A. (2008). *El modelo económico industrial en el Ecuador*. Quito: Eumed.
- Ceron, M. B. (2008). Tesis "IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA ROSAS, ATÚN Y BRÓCOLI FRENTE A LA POSIBLE NO RENOVACIÓN DE LA LEY DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS ANDINAS Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA. Tesis "IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA ROSAS, ATÚN Y BRÓCOLI FRENTE A LA POSIBLE NO RENOVACIÓN DE LA LEY DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS ANDINAS Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA, 9. Quito.
- Daniels, J. (2010). *Negocios Internacionales*. Mexico: Prince Hall.
- DIARIO EL HOY. (9 de ABRIL de 2011). Recuperado el 15 de MARZO de 2014, de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/en-riesgo-unos-500-mil-empleos-por-fin-del-atpdea-468751.html>
- Diario Hoy. (09 de Abril de 2011). *DIARIO HOY - NOTICIAS*. Obtenido de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/en-riesgo-unos-500-mil-empleos-por-fin-del-atpdea-468751.html>
- ECKO, D. (22 de OCTUBRE de 2008). *DIDIER ECKO*. Recuperado el 18 de FEBRERO de 2014, de <http://dcaicedo66.blogspot.com/2008/10/objetivo-del-arancel-de-aduanas.html>
- EcuadorCostaAventura. (10 de Enero de 2013). *EcuadorCostaAventura*. Obtenido de EcuadorCostaAventura: <http://ecuadorcostaaventura.com/>
- EKOS. (2012). Comercio. *EKOS NEGOCIOS*, 66.

- El comercio. (2011). *COMERCIOEXTERIOR.COM.EC*. Recuperado el 18 de FEBRERO de 2014, de <http://comercioexterior.com.ec/qs/content/preferencias-arancelarias>
- El telegrafo*. (JUNIO de 2013). Recuperado el 02 de 2014, de telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/cronologia-del-tratado-de-preferencias-arancelarias-entre-ecuador-y-estados-unidos-2.html
- El telégrafo. (21 de Septiembre de 2013). Abono tributario compensará pérdidas de 754 exportadores. pág. 1.
- El Universo. (9 de Abril de 2011). Ecuador y Venezuela ultiman acuerdo comercial para sustituir a la CAN. *Ecuador y Venezuela ultiman acuerdo comercial para sustituir a la CAN*, pág. 1.
- eltelegrafo.com.ec*. (18 de JULIO de 2013). Recuperado el 18 de FEBRERO de 2014, de <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/compensacion-para-exportadores-cubriria-obligaciones-tributarias.html>
- Hill, C. (2011). *Negocios Internacionales*. Mexico: Mc Graw Hill.
- JAMES, C. (18 de AGOSTO de 2009). *BANANO, ORIGEN Y INFLUENCIA EN LA ECONOMIA ECUATORIANA*. Recuperado el 07 de MARZO de 2014, de <http://carlosjames-carlosjames-1.blogspot.com/>
- LISTO EL REGLAMENTO DE ABONO TRIBUTARIO. (4 de SEPTIEMBRE de 2014). *EL UNIVERSO*.
- Organizacion Mundial del Comercio*. (s.f.). Recuperado el 18 de FEBRERO de 2014, de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm
- Peña, M. (12 de ABRIL de 2011). ABONO TRIBUTARIO, LA ESTRATEGIA AL ATPDEA. *HOY*.
- portal.redecuadoriana.com*. (04 de MAYO de 2004). Recuperado el 02 de 2014
- PROECUADOR*. (s.f.). Recuperado el 18 de FEBRERO de 2014, de <http://www.proecuador.gob.ec/>
- Reyes, R. (s.f.). *Diccionario Critico de Ciencias Sociales*. Obtenido de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/metodocomparativo_b.htm
- Smith, A. (1776). In A. Smith, *La riqueza de las Naciones*.
- Sopalo, N. L., Antúnez, A. F., & Ramirez, A. S. (2013). *Los efectos de la lye de preferencias comerciales andinas y erradicación de la droga(ATPDEA) en el comercio exterior en Ecuador*. Universidad Técnica de Cotopaxi. Cotopaxi: Fundación Universitaria Andaluza.

Thorp. (s.f.). *Progreso, Pobreza y Exclusion.*

Tiempo, P. E. (12 de Noviembre de 2006). ¿Qué es el Aptdea? *¿Qué es el Aptdea?*, pág. 1.

Smith, A. (1776). In A. Smith, *La riqueza de las Naciones.*

ANEXO 1

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que el artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se incluye: “Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”;

Que el artículo 304 de la Carta Fundamental establece los objetivos de la política comercial, entre los que se incluye desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados de productos internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 444, publicado en el Registro Oficial 257 de 16 de agosto de 2010, se publicó el Reglamento a la Ley de Abono Tributario, mismo que fue reformado mediante Decretos Ejecutivos Nos. 742 y 792, publicados en los Registros Oficiales Nos. 443 y 469 de 9 de mayo de 2011 y 14 de junio de 2011, respectivamente;

Que en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 56 de 12 de agosto de 2013, se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo, que reformó la Ley de Abono Tributario;

Que la Ley de Abono Tributario establece que para la aplicación de esa Ley, el COMEX, presidido por el Ministerio de Comercio Exterior, actuará como Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario;

Que es necesario expedir la norma reglamentaria que permita una adecuada aplicación de los principios constitucionales y legales; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República.

Expide:

EL REGLAMENTO A LA LEY DE ABONO TRIBUTARIO

Artículo 1.- Atribuciones y competencias del Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario.- El Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, en base a las condiciones económicas del país y considerando el comportamiento del mercado de productos internacional, además de las atribuciones establecidas en la Ley de Abono Tributario, tendrá las siguientes:

1. Calificar a los beneficiarios de certificados de abono tributario;
2. Definir los montos máximos anuales del beneficio por exportador;
3. Definir los mercados de productos internacionales de destino de exportaciones ecuatorianas respecto a los cuáles los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso, conforme lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Abono Tributario;
4. Establecer las sub-partidas a diez dígitos del Arancel del Ecuador, de los productos beneficiados conforme el numeral 1 del artículo 6 de la Ley de Abono Tributario y los correspondientes períodos de vigencia;
5. Aprobar las resoluciones que sean necesarias para la correcta aplicación de la Ley de Abono Tributario y este Reglamento; y,
6. Resolver la terminación anticipada de los períodos de concesión de Abono Tributario.

El monto máximo anual del beneficio será aprobado por el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, y no será mayor al necesario para contrarrestar la desmejora del nivel de acceso a un mercado de productos internacional determinado para un volumen de exportación igual o menor al declarado de productos exportados en el último periodo fiscal, previo a los cambios en los niveles arancelarios o imposición de sanciones unilaterales, según corresponda.

Artículo 2.- Del valor base para el cálculo del abono tributario.- El valor del certificado del abono tributario será calculado sobre el valor en aduana de origen, el peso o la cantidad de unidades exportadas, según el tipo de sanción unilateral o restricción que se establezca y afecte a los productos ecuatorianos en el extranjero.

Artículo 3.- De los márgenes de tolerancia.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador establecerá los márgenes de tolerancia por producto, respecto del valor en Aduana declarado en la exportación frente al valor en Aduana declarado para su nacionalización en el mercado de productos internacional de destino por mermas, cambios en el peso, por cuestiones físicas, térmicas, químicas y otras razones de orden operativo o técnico.

Artículo 4.- Del cumplimiento de obligaciones laborales y patronales vigentes.- El exportador para recibir el Certificado de Abono Tributario, deberá estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales ante sus trabajadores, para lo cual llenará un formulario proporcionado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

El Ministerio de Relaciones Laborales realizará inspecciones que constaten el cumplimiento de dichas obligaciones.

De constatare que el exportador no ha cumplido sus obligaciones con los trabajadores, este Certificado de Abono Tributario se suspenderá hasta su respectiva regularización, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

Artículo 5.- De la declaración aduanera de exportación regularizada.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concederá los Certificados de Abono Tributario a las personas naturales o jurídicas que hayan calificado para el efecto, una vez que su Declaración Aduanera de Exportación se encuentre regularizada, de conformidad con el procedimiento establecido en este Reglamento.

Artículo 6.- De los requisitos.- Para acceder a este beneficio, los exportadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar calificados como beneficiarios por el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario;
2. Exportar efectivamente los productos sujetos al beneficio previsto en la Ley de Abono Tributario, con destino a los mercados de productos internacionales que el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario haya definido, dentro del periodo considerado para la concesión del abono tributario;
3. Encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas;
4. Presentar el formulario referido en el artículo 4 del presente Reglamento; y,

5. Las demás que establezca la Ley de Abono Tributario, este Reglamento y el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario.

Artículo 7.- Del control posterior.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador realizará controles posteriores a los beneficiarios de la concesión de los Certificados de Abono Tributario, de acuerdo a los perfiles de riesgo definidos por la institución.

Para los controles posteriores, cada seis (6) meses, el exportador está obligado a presentar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:

1. Para todas las exportaciones efectuadas, el exportador deberá presentar los correspondientes certificados de origen de la mercancía exportada que demuestren que es ecuatoriana;
2. En el caso de las exportaciones realizadas por vía marítima o terrestre, se deberán entregar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, copias simples de las declaraciones de importación presentadas ante la aduana de destino; y,
3. En el caso de exportaciones realizadas por vía aérea, se deberá presentar copias simples de la documentación conferida por la autoridad de destino competente, que confirme la recepción de los productos exportados en el aeropuerto de destino.

Artículo 8.- De la suspensión.- En caso de que el exportador no cumpla con lo previsto en la Ley de Abono Tributario, este Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador suspenderá la concesión del Certificado de Abono Tributario, además de aplicar las sanciones a que hubiere a lugar.

Artículo 9.- De la emisión de las notas de crédito.- Los Certificados de Abono Tributario se emitirán a través de Notas de Crédito desmaterializadas, y para su endoso el beneficiario final deberá registrarse en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Artículo 10.- Del acceso a la información.- El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, facilitará a las Instituciones que reciban los certificados de abono tributario para el pago de obligaciones, la información y accesos necesarios a efectos de que puedan operativizar el uso de dichos documentos.

Artículo 11.- De la declaración sustitutiva.- En caso que el valor de la exportación resulte menor al originalmente declarado, el exportador deberá corregir la declaración de exportación o presentar una sustitutiva. Además, deberá devolver el beneficio recibido al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en proporción a la corrección realizada, mediante una liquidación manual, en un término no mayor a cinco (5) días contabilizados desde la aceptación de la corrección.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se aplicará la sanción establecida en el artículo 18 de la Ley de Abono Tributario, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere a lugar.

Artículo. 12.- Del valor en aduana de la mercancía exportada.- El valor en aduana de la mercancía que consta en la declaración de importación en la aduana de destino, debe ser concordante con el valor de la Declaración Aduanera de Exportación ecuatoriana.

De existir inconsistencias que excedan los márgenes de tolerancia establecidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se procederá de la siguiente forma:

1. Si el valor en aduana de destino es menor, y el beneficiario no hubiere presentado la correspondiente corrección a la Declaración Aduanera presentada o la Declaración Aduanera Sustitutiva, según corresponda, y procedido conforme el presente reglamento, estará sujeto a las sanciones previstas en el artículo 18 de la Ley de Abono Tributario; y,
2. Si el valor en aduana de destino es mayor, sólo se reconocerá el beneficio hasta el valor constante en la Declaración Aduanera de Exportación ecuatoriana.

Artículo. 13.- De la emisión de instructivos.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá emitir los instructivos necesarios para el proceso de emisión y pago del abono tributario.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: La Junta Bancaria, en el plazo de quince días contados desde la publicación del presente Reglamento, emitirá las resoluciones correspondientes para que las entidades financieras de la banca pública reciban los certificados de abono tributario a su valor nominal, y que su aplicación surta efecto a partir de su recepción.

SEGUNDA.- Los efectos que causaren la designación de un país o estado como paraíso fiscal, régimen preferente o jurisdicción de menor imposición

correrán a partir de la publicación en el Registro Oficial de la declaratoria correspondiente realizada por el Servicio de Rentas Internas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las entidades del sistema financiero público deberán registrarse en el ECUAPASS en un plazo máximo de quince días posteriores a la emisión del presente reglamento, para que los Certificados de Abono Tributario puedan utilizarse para cancelar las obligaciones previstas en la Ley de Abono Tributario.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de este reglamento, las instituciones determinadas en la Ley de Abono Tributario, que reciban las notas de crédito correspondientes a los certificados de abono tributario, deberán realizar el respectivo desarrollo informático en treinta días posteriores a la emisión del presente reglamento, que permita operativizar la aceptación y validación inmediata de los certificados de abonos tributarios.

TERCERA.- En el plazo de 90 días contados desde la publicación del presente Reglamento en el Registro Oficial, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) deberá efectuar los trámites legales necesarios de acuerdo a la normativa vigente, para el registro e inscripción como títulos valores, de las notas de crédito desmaterializadas emitidas por esta entidad con ocasión de los Certificados de Abono Tributario. El Servicio de Rentas Internas a petición del respectivo beneficiario podrá reemplazar las notas de crédito emitidas por el SENA E por otras desmaterializadas, a efectos de su utilización conforme lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria vigente. Estos títulos valores serán libremente negociables.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

ÚNICA: Se deroga el Decreto Ejecutivo N° 444, publicado en el Registro Oficial 257 de 16 de agosto de 2010 y sus posteriores reformas; así como todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL: Este reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional de Gobierno, en Quito, a los dos días del mes de septiembre de 2013.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Quito 04 de Septiembre del 2013, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente.

Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico, Secretaría Nacional Jurídica.